DESPOJO TERRITORIAL, CONFICTO SOCIAL Y EXTERMINIO

PUEBLOS INDIGENAS EN SITUACION DE AISLAMIENTO, CONTACTO ESPORADICO Y CONTACTO INICIAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Perú

BEATRIZ HUERTAS CASTILLO

informe IWGIA 9

DESPOJO TERRITORIAL, CONFLICTO SOCIAL Y EXTERMINIO

PUEBLOS INDIGENAS EN SITUACION DE AISLAMIENTO, CONTACTO ESPORADICO Y CONTACTO INICIAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Beatriz Huertas Castillo

Informe 9

IWGIA – 2010

DESPOJO TERRITORIAL, CONFICTO SOCIAL Y EXTERMINIO

Pueblos indígenas en situación de aislamiento, contacto esporádico y contacto inicial de la Amazonía peruana

Autora: Beatriz Huertas Castillo
Copyright: la autora, Instituto de Promoción Estudios Sociales (IPES) y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) - 2010
Producción editorial: Alejandro Parellada
Diseño gráfico: Jorge Monrás
Foto de tapa: Indígena Yora del río Mishagua, sobreviviente de la debacle poblacional producida a consecuencia de la expansión de epidemias tras el contacto forzado por madereros, trabajadores de empresas petroleras y misioneros en los años 1980. Foto: Olaf Reibedanz

Esta publicación ha sido financiada por la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo, AECID

Catalogación Hurridocs

Título: Despojo territorial, conflicto social y exterminio – Pueblos indígenas en situación de aislamiento, contacto esporádico y contacto inicial de la Amazonía peruana
Autora: Beatriz Huertas Castillo
Número de páginas: 66
ISBN: 978-87-91563-91-1
Idioma: castellano
Index: 1 Pueblos Indígenas – 2. Perú – 3. Pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial –
Área geográfica: América Latina, Perú
Fecha de publicación: octubre de 2010

FEDERACION NATIVA
DEL RIO MADRE DE DIOS Y AFLUENTES
Av. 26 de diciembre 276, Puerto Maldonado, Madre de Dios - Perú
Tel.: (51) 082 572499
E-mail: fenamad@fenamad.org.pe - Web: www.fenamad.org.pe

COMITE INDIGENA PARA LA PROTECCION DE LOS PUEBLOS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL
Av. 26 de diciembre 276, Puerto Maldonado, Madre de Dios - Perú
Tel.: (51) 082 572499 E-mail: fenamad@fenamad.org.pe - Web: www.fenamad.org.pe

INSTITUTO DE PROMOCION ESTUDIOS SOCIALES
Tejería 28 bajo 31001, Pamplona Iruñea, España
Tel: (34) 948 225991 - E-mail: ipesnavarra@nodo50.org

GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJOSOBRE ASUNTOS INDIGENAS
Classensgade 11 E, DK 2100 - Copenhague, Dinamarca
Tel: (45) 35 27 05 00 - Fax: (45) 35 27 05 07
E-mail: iwgia@iwgia.org - Web: www.iwgia.org

Contenido

INTRODUCCION 6

I. PUEBLOS O SEGMENTOS DE PUEBLOS EN AISLAMIENTO, CONTACTO ESPORADICO Y CONTACTO INICIAL 8
Pueblos Arawak 10
Pueblos Pano de la Sierra del Divisor 16
Panos de la frontera Ucayali - Madre de Dios y Acre 20
Cacataibos 21
Pueblos de la frontera con Ecuador 22
Pueblos de la frontera con Bolivia 24
Pueblos de la Divisoria de aguas del Manu-Urubamba -Purús 25
Pueblos del Yaco 26

II. CARACTERIZACION
Nociones de alteridad 27
El aislamiento como estrategia de sobrevivencia 28
Definiciones 29
Vulnerabilidades 29
Salud 29
Riesgo de extinción 30
Subsistencia, territorio y dislocaciones 3

III. VULNERACION DE DERECHOS Y AMENAZAS
La tala ilegal 33
La invasión maderera y el ocaso de los Chitonahua 33
Madereros, dislocaciones territoriales y conflictos transfronterizos 35
Política gubernamental de desarrollo 36
Explotación de hidrocarburos 36
Lotes petroleros y la Reserva Territorial Napo-Tigre 40
La protección del otro lado de la frontera 44
El caso del Parque Nacional Bahuaja Sonene y el pozo Candamo 45
Concesiones forestales 46
Proyectos viales y los Isconahua 48
Construcción de centrales hidroeléctricas 49
Disponibilidad de tierras para la inversión 50
Áreas Naturales Protegidas y expansión de epidemias 51

IV. EL ROL DEL ESTADO
Institucionalidad 53
Legislación 58
Comisión Multisectorial para la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial 56

CONCLUSIONES 58

ALGUNAS PROPUESTAS 60

BIBLIOGRAFIA 63

Introducción

Perú es uno de los siete países de América del Sur con presencia de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial. Negados interesadamente por unos, buscados por otros, son una de las expresiones más contundentes de rechazo a una historia de injusticia social, despojo territorial, desaparición física y cultural ocasionada tanto por acción como por omisión del Estado. Por acción, a través de la imposición de un modelo de desarrollo económico de data colonial, consistente en la puesta en valor de sus tierras y recursos naturales y el fomento de las inversiones para su explotación, sin tener en cuenta que éstos son condición fundamental para su existencia. Por omisión, ante la desatención de la grave situación que atraviesan debido a la violación continua de sus derechos fundamentales de parte de agentes externos que los despojan de sus territorios, fuerzan contactos o se enfrentan violentamente a ellos, con diferentes fines. Este comportamiento del sector del Estado no es casual; por el contrario, está orientado a fortalecer la política económica en base a la flexibilización y debilitamiento de la normatividad e institucionalidad que debería amparar los derechos de los pueblos indígenas, facilitando así la disponibilidad de sus territorios para la inversión.

Temor, intranquilidad, fragmentación y reducción territorial, disminución de recursos naturales para la subsistencia, falta de alimento, dislocaciones territoriales, conflictos intra e interétnicos, expansión de epidemias y muertes, son algunas de las consecuencias de la invasión territorial y contactos forzados con pueblos en aislamiento. Entre los pueblos en contacto inicial o contacto esporádico, los problemas se traducen principalmente en la constante expansión de epidemias, altas tasas de mortalidad, drásticas alteraciones demográficas, desarticulación social y organizativa, desmoralización, dependencia económica, aculturación, pérdida territorial y desaparición cultural.

En este contexto, el respeto a los derechos a la autodeterminación y al territorio se presenta como un principio y necesidad impostergable para frenar procesos de extinción y contribuir de alguna manera a su bienestar. El primero se logra respetando el aislamiento como forma de vida por la que han optado, garantizando que sean estas mismas poblaciones las que decidan libre y voluntariamente el nivel de interacción que desean tener con la sociedad envolvente, y preparando las condiciones para que, si deciden ir estableciendo contactos más continuos, éstos no les ocasionen reducción demográfica, aculturación, pérdida territorial, ni establecimiento de relaciones de sometimiento ni explotación. Los territorios se garantizan reconociendo oficialmente sus derechos de propiedad sobre éstos, prohibiendo la presencia externa y la ejecución de actividades económicas, científicas, de proselitismo religioso y de cualquier índole que impliquen intromisión, e implementando efectivos mecanismos de protección, vigilancia y control territorial, que frenen la invasión y les devuelvan las condiciones de tranquilidad que necesitan para seguir viviendo.

La protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial se convierte así en un acto de justicia y resarcimiento histórico, una urgente acción humanitaria frente a la extremada vulnerabilidad y riesgo de extinción en que se encuentran algunos de ellos, una manifestación de respeto a los derechos fundamentales, la identidad y diversidad cultural, condiciones esenciales para garantizar su existencia y conti-

nuidad como colectividades, y afirmar la gobernabilidad democrática de un país pluricultural y multicultural como el Perú.

El presente documento es un informe que actualiza la situación de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial de la Amazonía peruana. Se elabora por encargo del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, IWGIA, y el Instituto de Promoción de Estudios Sociales, IPES – Elkartea. Se divide en cuatro partes. En la primera se presenta una breve reseña de cada pueblo indígena en aislamiento identificado en la Amazonía peruana, donde se exponen aspectos socio culturales e históricos, en un intento de conocer un poco de ellos y entender en qué circunstancias se produjo la adopción de su actual forma de vida. A continuación se analizan las nociones de alteridad que los involucran y orientan actitudes y prácticas hacia ellos y de parte de ellos. Se formulan hipótesis sobre las razones del aislamiento, definiciones y algunas de las vulnerabilidades que los caracterizan. En la tercera parte se exponen las situaciones más graves de vulneración de sus derechos fundamentales y algunas amenazas que se ciernen sobre ellos en el corto y mediano plazo. Sigue un capítulo relacionado al rol del Estado, el cual comprende un análisis de la institucionalidad y la legislación referida a este sector de los pueblos indígenas. Finalmente se muestran las conclusiones y propuestas del informe.

El ánimo de esta publicación es presentar en un breve formato un panorama general de la situación de los pueblos en aislamiento y contacto inicial de la Amazonía peruana y, frente a ello, la necesidad que se asuma, tanto desde el Estado como de la sociedad civil, una urgente, eficaz y sostenida protección; de otra manera, estos pueblos podrían extinguirse como resultado de la violación sistemática de sus derechos fundamentales en la que está involucrado el propio Estado, existiendo directrices y planteamientos claros para avanzar hacia su protección, y en plena era de la suscripción de convenios y tratados internacionales que amparan los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

I. Pueblos o segmentos de pueblos indígenas en aislamiento, contacto esporádico y contacto inicial

La Amazonía peruana y zonas contiguas, traspasando los límites internacionales, están habitadas por una diversidad de pueblos en aislamiento cuyos idiomas han sido clasificados principalmente al interior de dos familias lingüísticas: Arawak y Pano. Además, existen numerosos grupos en la vasta área comprendida por las nacientes de los ríos Tahuamanu, Yaco, Chandless, Las Piedras, Mishagua, Inuya, Sepahua y Mapuya, al sur oriente, que hasta el momento no han podido ser identificados. Asimismo, investigaciones recientes indican la presencia de conjuntos posiblemente de las familias lingüísticas Záparo y Waorani, en Loreto, cerca de la frontera con Ecuador, y otros no identificados al sur de Madre de Dios, en la zona fronteriza con Bolivia.

La información sobre su existencia se basa mayormente en testimonios de algunos integrantes de estos mismos pueblos que se encuentran en contacto inicial, y de pobladores indígenas y no indígenas vecinos a sus territorios que los ven o encuentran sus rastros durante viajes de caza o pesca. Estos vestigios suelen ser viviendas, restos de fogatas, alimentos animales y vegetales, vestimenta, utensilios, flechas, caminos, señales de advertencia de no ingresar a sus territorios, pisadas, entre otros. Trabajadores de empresas petroleras, madereros, cazadores, pescadores, misioneros, funcionarios y personal de vigilancia de áreas naturales protegidas, antropólogos, militares de puestos de vigilancia de las fronteras, aventureros, también son testigos de su presencia.

Existen fuentes históricas y etnográficas que dan cuenta del retiro de segmentos de varios pueblos indígenas amazónicos a lugares inhóspitos de sus territorios o de espacios aledaños, en contextos altamente violentos, tras ofrecer severa resistencia a la presencia y ataques externos y resultar diezmados o gravemente afectados. En tal sentido, se puede revisar una serie de informes de caucheros, misioneros, geógrafos, científicos, militares, funcionarios, entre otros personajes, que recorrieron la Amazonía entre fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, en que se produjo el auge de la economía del caucho y, con él, la mayor invasión de este territorio y las consecuentes agresiones contra los pueblos originarios.

Con relación a la investigación antropológica específica, ésta se ha desarrollado más que nada en el marco de la elaboración de estudios técnicos de delimitación territorial como requisito exigido por la legislación nacional para el reconocimiento oficial de los derechos territoriales de estos pueblos. Los estudios han sido realizados bajo el encargo de organizaciones de la sociedad civil, como las organizaciones indígenas. Con ese fin, bajo el principio del respeto al derecho a la autodeterminación y tomando en cuenta los riesgos que un contacto directo puede conllevar ante su alta vulnerabilidad inmunológica y el peligro de generación de enfrentamientos, se ha aplicado una metodología de investigación *sui generis* basada en la recopilación de información en poblados contiguos a sus territorios, a través de la aplicación de entrevistas a informantes clave, miembros de estos pueblos pero en situación de contacto inicial y otros que han sido testigos de su presencia, así como en el acopio de pruebas materiales de su existencia, de manera indirecta. A partir de esta información, tal como la ley lo exigía[1], se ha demostrado su presencia y el ámbito que aprovechan con diferentes fines. A la vez, yendo más allá de lo requerido por la normatividad vigente durante la ejecución de las investigaciones y, donde ha sido

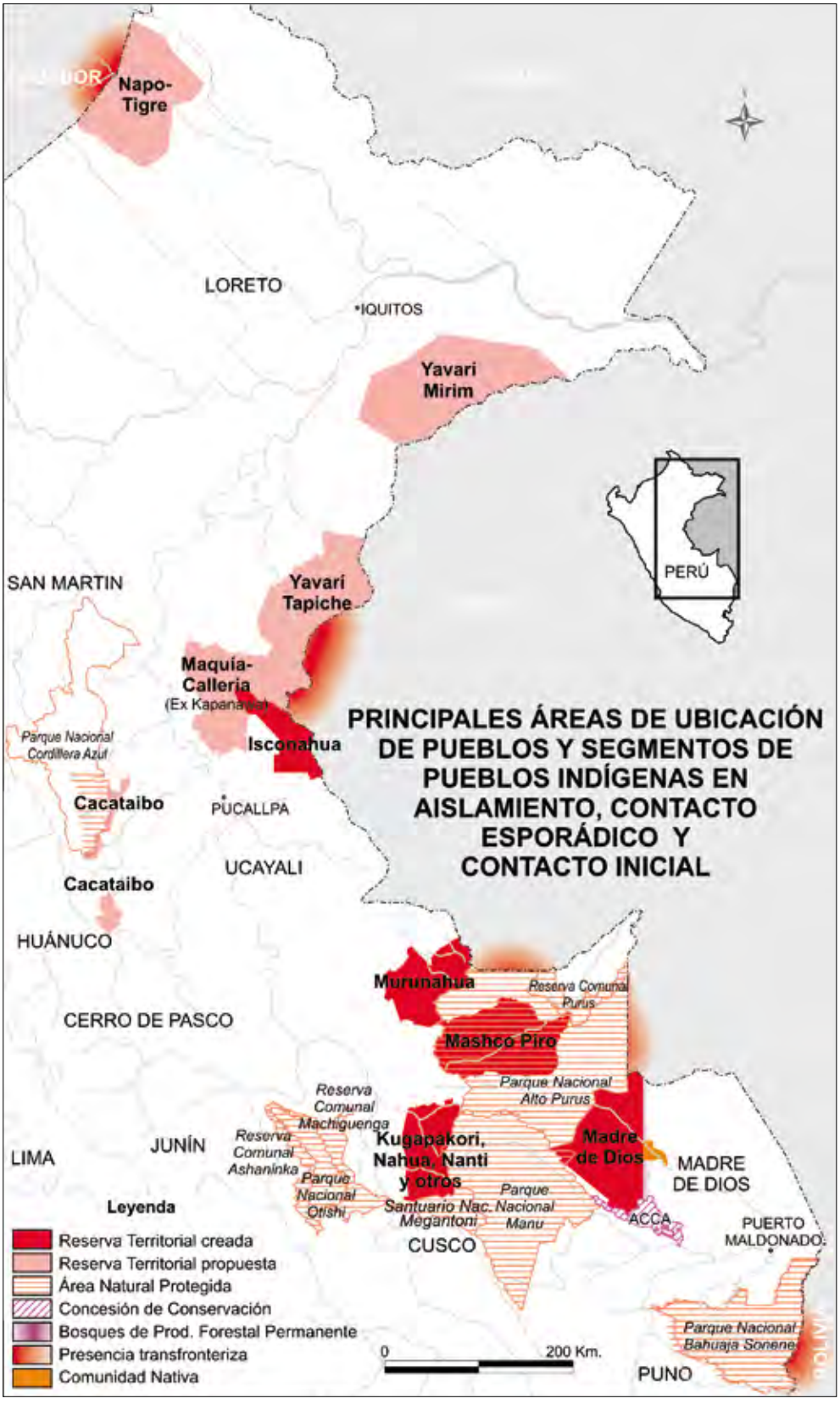
Napo-
Tigre
LORETO
IQUITOS
Yavari
Mirim
PERÚ
SAN MARTIN
Yavari
Tapiche
Maquía-
Calleria
(Ex Kapanawa)
Isconahua
Parque Nacional
Cordillera Azul
Cacataibo
PUCALLPA
UCAYALI
Cacataibo
HUÁNUCO
CERRO DE PASCO
Murunahua
Reserva Comunal
Purus
Mashco Piro
Parque Nacional
Alto Purus
Reserva
Comunal
Machiguenga
Reserva
Comunal
Asháninka
Parque
Nacional
Otishi
Kugapakori,
Nahua, Nanti
y otros
Madre
de Dios
MADRE
DE DIOS
Parque
Santuario Nac. Nacional
Megantoni Manu
ACCA
PUERTO
MALDONADO
CUSCO
LIMA
JUNÍN
Parque Nacional
Bahuaja Sonene
PUNO
PRINCIPALES ÁREAS DE UBICACIÓN
DE PUEBLOS Y SEGMENTOS DE
PUEBLOS INDÍGENAS EN
AISLAMIENTO, CONTACTO
ESPORÁDICO Y
CONTACTO INICIAL
Leyenda
Reserva Territorial creada
Reserva Territorial propuesta
Área Natural Protegida
Concesión de Conservación
Bosques de Prod. Forestal Permanente
Presencia transfronteriza
Comunidad Nativa
0
200 Km.

posible, se han planteado hipótesis sobre su afiliación étnica y se han realizado análisis de una serie de aspectos socio-culturales.

Como resultado de las investigaciones se ha identificado numerosos y confusos etnónimos utilizados por los pobladores de comunidades vecinas para referirse a estos pueblos. Al respecto, son comunes los casos en los que una denominación es utilizada para referirse a conjuntos culturales distintos o, en contraposición, grupos de un mismo conjunto etnolingüístico son denominados de diferentes maneras. Generalmente, estos términos presentan una fuerte carga peyorativa que, de ninguna manera, podría ser aceptada por algún pueblo indígena y, por ende, tampoco debe serlo por los demás. Frente a este problema, en la medida en que sean conocidas, en este texto trataremos de utilizar las autodenominaciones, y en caso que no lo fueran, haremos las aclaraciones del caso.

Pueblos Arawak

Mashco Piro[2]

Se dividen en tres grandes grupos geográficamente diferenciados: uno de ellos habita la cuenca del río Purús, al sur del departamento de Ucayali; los otros dos se encuentran en las cuencas de los ríos Las Piedras y Manu, al norte y oeste de Madre de Dios, respectivamente. Indígenas en contacto inicial del río alto Yurúa, al norte del Purús, afirman haber compartido este territorio con lo que sería una cuarta agrupación Mashco Piro; no obstante aún es necesario profundizar esta información. Cada conjunto está compuesto por subgrupos residenciales que se localizan en forma dispersa por los bosques de la cuenca alta y media de estos ríos y sus afluentes. Viven de la caza, recolección y posiblemente de pequeñas siembras. Según Shepard (1999), habrían abandonado la agricultura para facilitar su movilidad por el bosque al evitar el contacto con foráneos. Su idioma es entendido por los miembros de las comunidades Yine colindantes a sus territorios, con algunos de las cuales han tenido tensos y fugaces encuentros. En esas ocasiones se ha identificado el uso de palabras del idioma Yine calificadas como "antiguas".

Existen varias hipótesis sobre su origen. De un lado, se sabe de la presencia de grupos familiares Yine en la cuenca del río Manu antes de la llegada de los caucheros a la región. Desde esta ubicación mantenían relaciones de alianza, intercambio o guerra con pueblos vecinos como los Matsiguenka. Posteriormente, durante su ingreso desde la cuenca del río Urubamba hacia Madre de Dios, a su paso por el alto Manu, el cauchero Carlos Fermín Fitzcarrald encontró asentamientos poblados por los llamados "Piro Mashco" y "Mashco" (Valdez y Lozano 1944, Álvarez Lobo 1996). Estos le pidieron no seguir adelante porque "les espantarían la caza del mono y les traerían el contagio de catarro" (Álvarez 1996:237). La respuesta de los caucheros se expresó a través de intensos ataques contra los indígenas, quienes también respondieron con agresividad pero perdieron a numerosos miembros ante la superioridad del armamento utilizado por los foráneos. En la zona se instauró el sistema de las *correrías*, persecuciones de indígenas para su venta a los caucheros como mano de obra barata. Al respecto, Morrison et al (1985, citado por Townsley 1994:260) presenta la descripción de un viajero inglés sobre lo que vio durante su visita a los ríos Madre de Dios y Manu en 1897: "Existe un gran mercado de esclavos en estas zonas, una muchacha fuerte y sana cuesta 50 libras. Todos los sirvientes que uno compra son niños raptados que la gente cría y cuando cumplen los 14 años son vendidos a precios exorbitantes. Cuando uno los compra pasan a ser propiedad de uno y tienen que hacer lo que uno les pide, y si no sirven son golpeados despiadadamente…"

Fueron numerosas las muertes de indígenas como consecuencia de los enfrentamientos, persecuciones y abusos cometidos durante esta época. Las devastadoras enfermedades también contribuyeron a diezmar a la población. En algunos casos, los sobrevivientes poblaron las zonas donde se extraía el látex; en otros, se dirigieron a las cabeceras de los ríos y quebradas que habitaban, u otros espacios, aislándose del resto de la población para ponerse a salvo. En este sentido, Farabee (1922:77-78) señala: "yo hice un largo viaje para visitar a la tribu (Mashco) pero al llegar a su río (Manu), supe que se habían ido, nadie sabe a donde". En esta misma línea, los miembros de comunidades Yine del río Las Piedras, actuales vecinos de población indígena en aislamiento, afirman que éstos compartirían ancestros con ellos, los cuales procedían de la zona occidental (Urubamba y Manu) y huyeron a lugares inhóspitos para evitar correr la misma suerte que muchos de sus parientes en las barracas caucheras. Sobre estos traslados, la Junta de Vías Fluviales (1902:73) señala: "Este río (Las Piedras) habitado por salvajes (sic) hasta hace poco, ya no lo está, y existen ahora solo los chacarismos abandonados, llamados purmas. Se han internado algo como una milla, donde han hecho nuevas plantaciones".

En los años 1960, indígenas en aislamiento de los ríos Manu y Los Amigos, probablemente miembros de este pueblo, fueron agredidos con explosivos por trabajadores de la empresa petrolera International Petroleum Company y sus subcontratistas, que ingresaron a sus territorios para realizar operaciones de exploración. En los años 1980, tres mujeres Mashco - Piro, del conjunto que habita el río Manu, fueron abandonadas por su grupo. Tras deambular por el bosque se instalaron en una casa que guardaparques del Parque Nacional del Manu ambientaron para ellas. Posteriormente, al enterarse de su presencia, indígenas Yine de una comunidad cercana, las trasladaron e incorporaron a su comunidad. A mediados de los años 1990, trabajadores de la empresa petrolera Mobil Exploration and Producing Inc., que realizó operaciones de exploración sísmica en la cuenca del río Las Piedras, fueron testigos de la presencia de estas poblaciones en reiteradas ocasiones. Los hechos fueron registrados en el documento "Prevención de riesgo social y estimación de riesgos en la cuenca alta del río Las Piedras, Madre de Dios" (Dávila 1999). Entre los años 1999 y 2006, época de auge de la tala de caoba en Madre de Dios, se produjeron constantes enfrentamientos entre madereros e indígenas aislados, lo cual motivó la presentación de numerosas denuncias y solicitudes de protección, ante el Estado, por la organización indígena regional, la Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes, FENAMAD. Entre los años 1999 y 2001, la organización realizó los estudios de delimitación territorial de este pueblo y otros ubicados en zonas vecinas. Como resultado de ello, en abril de 2002 el Estado reconoció oficialmente la Reserva Territorial solicitada a su favor en una parte del territorio que habitan. El resto del ámbito se encuentra dividido en dos categorías legales de distinta naturaleza, las cuales determinan las políticas que orientan su uso: las Áreas Naturales Protegidas Parque Nacional Alto Purús, la Reserva Comunal Alto Purús, y el Parque Nacional del Manu, y Bosques de Producción Forestal Permanente donde se han otorgado concesiones forestales.

Al cierre de la edición de este informe, un grupo numeroso de indígenas en aislamiento miembros de este pueblo, ha incursionado violentamente en una comunidad nativa vecina a su territorio, en el río Las Piedras, y mantiene a la población, guarecida en sus viviendas, en zozobra. Meses atrás, en una zona cercana, se produjeron actos hostiles también de parte de indígenas aislados contra madereros de una concesión forestal otorgada por el Estado, superpuesta a su territorio, y un puesto de vigilancia abandonado localizado también en el ámbito de sus desplazamientos.

Matsiguenka

Constituyen segmentos de este pueblo cuya mayoría de integrantes se encuentran organizados en comunidades nativas articuladas con la sociedad nacional. Se localizan en la zona comprendida entre la margen derecha del río bajo Urubamba,[3] en Cusco, y la margen derecha del río Manu y el alto Madre de Dios, en el departamento del mismo nombre. Viven dispersos en asentamientos y presentan diversos grados de aislamiento, encontrándose desde grupos que rehuyen al contacto físico de manera drástica hasta los que, esporádicamente, intercambian objetos como machetes, hachas y ollas, con parientes o paisanos de comunidades nativas vecinas.

Localmente son denominados Kugapakori, etnónimo que según Rosengren (2004:13) significa en Matsiguenka "aquellos que hacen lo que quieren" y tiene una fuerte carga peyorativa que refleja irresponsabilidad y amoralidad. De acuerdo a Álvarez Lobo (1996:195) durante la época del caucho, esta categoría era utilizada para referirse a las poblaciones que eran objeto de correrías realizadas por los patrones en el río Ticumpinía. Los que habitan en el río Paquiría, afluente del Urubamba reciben, además, la denominación de "Kirineri" "gente de pijuayo", por la semejanza de las barbas utilizadas por los varones con la pelusa que sobresale del tronco de esta planta.

De acuerdo a la información proporcionada por indígenas en contacto inicial (Santos, comunicación personal, 2003) el aislamiento responde al profundo temor que siente la población de ser capturada y vendida, en clara alusión a los vejámenes sufridos durante el auge de la economía del caucho. Inclusive mencionan nombres de personajes de aquella época que actuaron como sus perseguidores a través de las llamadas "correrías", a quienes temen y aún creen vivos. Y es que dicha economía significó también para los Matsiguenka, persecución, esclavitud, enfermedades, muertes, traslados y problemas internos. En efecto, como señala Rosengren (2004), no fueron el trueque y las incursiones de sus vecinos Yine, los que afectaron los modelos de asentamiento Matsiguenka sino más bien la industria gomera. Esta produjo dos efectos contrarios: como consecuencia de las incursiones para conseguir mano de obra, la gente huía de los caucheros hacia zonas de difícil acceso, como la divisoria de aguas entre los ríos Urubamba y Madre de Dios, "es decir, la zona habitada actualmente por los grupos llamados Kogapakori y Nahua". Otra repercusión fue la concentración de población Matsiguenka dentro y en los alrededores de las áreas de extracción de caucho. En el mismo sentido, Shepard (2003:117) indica que "para sobrevivir estos tiempos difíciles, las poblaciones Matsiguenka más remotas se aislaron del contacto con otros pueblos y de la economía regional, permaneciendo algunas de ellas en esa situación hasta la fecha".

En los años 1950, el Instituto Lingüístico de Verano contactó a algunas familias en aislamiento del Manu y las reunió en torno a la comunidad Tayacome; sin embargo, las enfermedades, que se expandieron rápidamente entre la población, y una serie de problemas internos causaron su división. Posteriormente, conflictos interétnicos entre Matsiguenkas y Yoras, azuzados por la presencia de empresas petroleras en sus territorios, motivaron migraciones en diferentes direcciones, contactos, expansión de enfermedades, muertes, sedentarización y conformación de asentamientos como Yomybato, en el Manu (Shepard, 2003). A inicios de los años 1970 se creó el Parque Nacional del Manu, cuya superficie abarcó todo el territorio habitado por los Matsiguenkas en aislamiento y contacto inicial de esta cuenca. La expansión de enfermedades transmitidas por visitantes del Parque, y muertes a causa de ellas, son una constante aún en la actualidad, no obstante las numerosas denuncias y demandas de protección exigidas por organizaciones de la sociedad civil a la entidad responsable del control de este área natural protegida.

De la misma forma, en la cuenca del río Bajo Urubamba, al hablar de los Matsiguenka en aislamiento y contacto inicial del alto Paquiría inevitablemente se hace

Viviendas temporales abandonadas por indígenas aislados – Fotos: FENAMAD, 2008

referencia a historias de abusos cometidos por madereros y muertes por epidemias transmitidas por éstos, pues por mucho tiempo sus territorios han sido intervenidos por dichos extractores. En este sentido, el señor Barrientos, poblador de la zona señaló (comunicación personal 2002): "No hace falta que los madereros se encuentren muy cerca de los Kirineri para contagiarlos de enfermedades. Basta con que pasen por el puerto de su asentamiento, distantes por varios kilómetros uno de otro, para que cojan las enfermedades". En la década de los noventa, las enfermedades también motivaron el retorno al aislamiento de una parte de las familias Matsiguenka en contacto inicial, tras intentos fallidos provocados por Matsiguenkas en contacto permanente, de integrarlos a sus comunidades. El territorio de la población Matsiguenka en aislamiento y contacto inicial ha quedado incluido dentro de la Reserva Territorial del Estado Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, establecida a su favor en 1990; el Santuario Nacional Megantoni, el Parque Nacional del Manu y la Reserva Comunal Matsiguenka.

Nanti

Se ubican en el curso alto de los ríos Camisea, Timpía y Ticumpinía, entre las cuencas del Urubamba y Manu, en Cusco y Madre de Dios, respectivamente. Si bien presentan diferencias culturales y lingüísticas con relación a los Matsiguenkas y se reconocen a sí mismos como un pueblo independiente en estos términos; son considerados del mismo pueblo por los demás Matsiguenka. Según Beier (2008), la denominación Nanti fue establecida por el misionero evangélico Matsiguenka Ángel Díaz, aproximadamente en 1997, ante lo ofensivo del término "Kugapakori", tal como eran denominados.

Un número no determinado de grupos locales se encuentra en situación de aislamiento habitando en forma dispersa bosques de cabeceras de ríos que conforman sus territorios. El resto del conjunto vive en condición de contacto inicial, en asentamientos de los ríos Camisea y Timpía, como resultado de contactos forzados promovidos mayormente por misioneros desde los años 1970, a los que se sumaron madereros y trabajadores de empresas petroleras a lo largo de los años 1980 y 1990. Durante la década del 2000, estas acciones han continuado, esta vez, contando con el apoyo logístico de empresas petroleras que operan en el proyecto Gas de Camisea, las cuales han proporcionado sus helicópteros con dichos fines. El mayor efecto de los contactos forzados ha sido la recurrente expansión de epidemias, principalmente de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), las cuales han causado numerosas muertes entre la población. En el año 2003, poco tiempo después del inicio de las operaciones del Proyecto Camisea, el Consejo Matsiguenka del Río Urubamba, COMARU, informó sobre varios casos de muertes. Esta información fue confirmada por la Oficina General de Epidemiología del Ministerio de Salud, OGE (2003:197) que, para el periodo comprendido entre 2002 y junio de 2003, reportó la muerte de 22 miembros de este pueblo, principalmente menores de 5 años y adultos mayores de 50 años, como consecuencia de al menos seis brotes de epidemias. El mismo informe señaló que estas enfermedades procedían de la región del Urubamba y bajo Camisea, donde las empresas que ejecutan el proyecto Gas de Camisea habían concentrado gran cantidad de gente para sus trabajos (op. cit).

Beier (2008) calcula que entre el 30% y el 50% de la población Nanti ha muerto desde el primer contacto. Como se ha visto, el conocimiento del impacto de las enfermedades en ellos y su delicada situación demográfica no ha sido motivo suficiente para que la búsqueda de contactos cese. La siguiente cita sobre la manera como se produjo el acercamiento de personal de la Misión de Timpía a grupos familiares del alto Timpía, es ilustrativo: "Les dijimos que no los íbamos a matar, que no nos llevaríamos niños y niñas, que no íbamos a maltratar a las niñas, sino que los padres iban a darles cosas" (Espinoza et al, 2003). Además de las enfermedades, la población de los asentamien-

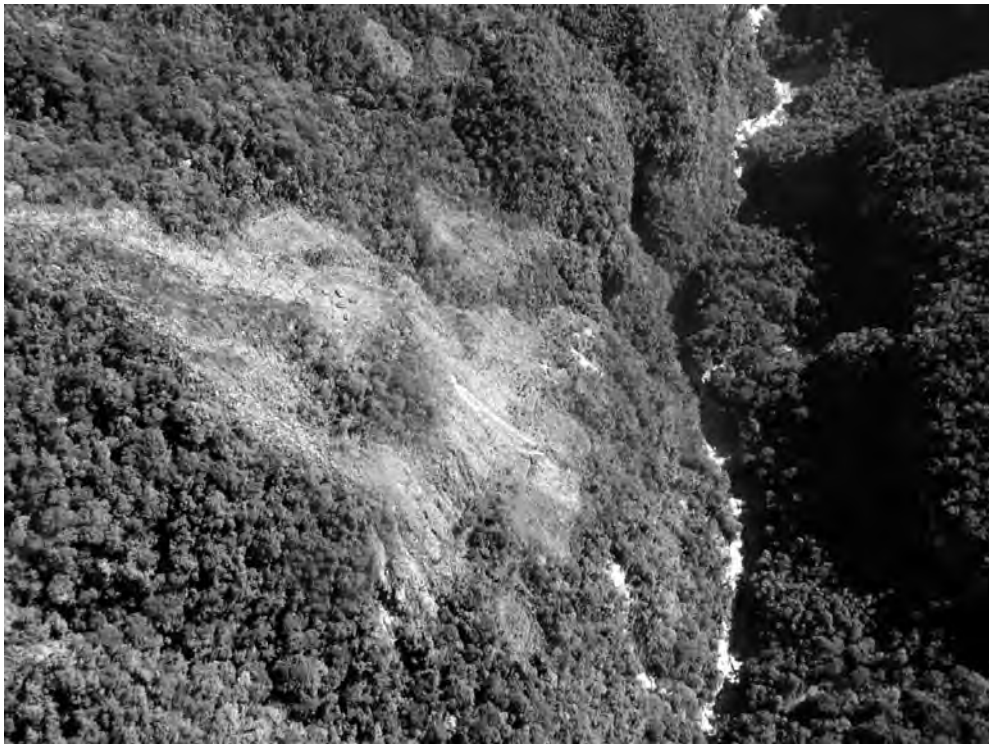

Asháninkas en aislamiento de la cordillera de Vilcabamba – Foto: SERNANP/CARE, 2010

tos Montetoni y Malanksiari ha estado expuesta a vejámenes sexuales y explotación laboral de parte de un profesor al que se le encargó el funcionamiento de la escuela establecida en el asentamiento Montetoni, tras el contacto. A la vez, como se ha visto, el proyecto Gas de Camisea ha tenido efectos negativos sobre su salud y los recursos naturales para su subsistencia. En este sentido, tal como lo señaló la OGE (2003) "Las potenciales amenazas sobre los Nanti son desproporcionadas para el tamaño poblacional de este pueblo indígena. Estas provienen de las actividades de extracción del gas, el deterioro de la base de recursos alimenticios río abajo; la incrementada actividad económica en la zona, y la movilidad de la población y personal de las empresas. Las amenazas actuales sobre las condiciones de vida de los Nanti se refieren tanto a su integridad física y derechos básicos, como a previsibles impactos inmediatos sobre la cultura y forma de organización bajo condiciones de interacción que no son igualitarias (192-193). Su territorio está comprendido en la Reserva Territorial Nahua, Nanti y otros, el Santuario Nacional Megantoni y el Parque Nacional del Manu.

Asháninka

Los accidentados bosques de la cordillera de Vilcabamba, ubicada entre los departamentos de Junín y Cusco, en la selva central, son territorio ancestral del pueblo Asháninka y actual refugio de numerosos grupos residenciales de este pueblo que mantienen diferentes grados de aislamiento. Estos van desde un drástico rechazo al contacto con los mismos Asháninkas vecinos, hasta contactos esporádicos con comunidades aledañas articuladas a la sociedad envolvente, con cuyos miembros tienen relaciones de parentesco. Las interacciones, que se producen cada año, generalmente en época de estiaje, están orientadas principalmente a la obtención de sal, vestimenta y objetos de metal, los cuales consiguen a cambio de loros, trampas, ornamentos, carne de monte, entre otros (Sandro Seattone, comunicación personal, 2010).

En el año 2010, en el marco de los trabajos de monitoreo del Parque Nacional Otishi y la Reserva Comunal Asháninka, Áreas Naturales Protegidas creadas en el ámbito de la cordillera, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, SERNANP, y la organización indígena Central Asháninka del Río Ene, CARE, realizaron sobrevuelos localizando a varios de los grupos residenciales que viven en la accidentada zona del piedemonte, principalmente en la cuenca del río Ene. Se calcula que más de 90 familias la habiten (SERNANP 2010); no obstante, es importante señalar la posibilidad que algunas de éstas sean remanentes de la población refugiada durante la época de la violencia política.

En la cima de la cordillera se encuentra la divisoria de aguas de las cuencas de los ríos Apurimac-Ene, por el flanco occidental, y Urubamba, por el oriental. Estos valles son territorio ancestral de los pueblos Asháninka y Matsiguenka, respectivamente, quienes sostuvieron relaciones de intercambio desde la época precolonial, utilizando varaderos que unían ambas cuencas. Durante la colonia se produjo una serie de intentos de penetración a la zona; sin embargo, ésta se mantuvo exenta de presencia externa ante el rechazo desplegado por los Asháninka. Como en otras regiones de la Amazonía, el aislamiento llegó a su fin al término del siglo XIX en que se produjo el auge de la economía del caucho. La cordillera dejó entonces de ser zona de tránsito para el intercambio y se convirtió en zona de refugio para las familias que huían de la ocupación masiva y violenta de sus territorios, de las correrías, matanzas, y esclavitud, instaurados por los caucheros, y también de las enfermedades. "Desde la segunda década del siglo XIX numerosas familias indígenas comienzan a huir de sus zonas de origen a las alturas de Vilcabamba, para refugiarse del pujante avance de la colonización y las correrías. En esos años, el corredor de intercambios, emblemáticamente utilizado para la sal: Alto Perene, Satipo-Anapate-Ene-Vilcabamba-Apurimac/Urubamba empieza a ser transitado constantemente en dirección oeste-este como ruta de escape". (op. cit: 12).

El sistema esclavista sobrevivió al caucho y se extendió hasta los años 1980 en que se intensificó el proceso organizativo de las comunidades nativas. No pasaría mucho tiempo hasta que un nuevo problema de grandes dimensiones irrumpiría en la vida de los Asháninkas. En efecto, entre fines de los años 80 y mediados de los 90, la zona occidental de la cordillera fue uno de los bastiones de la guerrilla. Cientos de indígenas de las comunidades nativas de las faldas de la cordillera fueron secuestrados o asesinados durante ataques a las comunidades indígenas o enfrentamientos con el ejército. En esas circunstancias, numerosas familias del río Ene se desplazaron hacia las partes altas de la cordillera para ponerse a salvo. Sin embargo, la guerrilla llegó hasta estas zonas de difícil acceso, sometiendo a parte de la población. "Muchos huyeron de sus comunidades de origen para refugiarse en las alturas de la cordillera de Vilcabamba, actual zona de la Reserva Comunal Asháninka. Las antiguas rutas de intercambio sirvieron como rutas de escape para que muchos puedan refugiarse en comunidades como Poyeni en el Río Tambo o en comunidades Matsiguenga en el río Urubamba" (op. cit). De acuerdo a la Comisión de Emergencia Asháninka (1996, en García et al 1998) 3.500 Asháninkas murieron, la población de más de 50 comunidades fue obligada a abandonarlas y desplazarse. Más de 5.000 indígenas estuvieron en cautiverio (y algunos continúan en esta situación). Más de 10.000 fueron desplazados.

Pueblos Panos de la Sierra del Divisor

La franja comprendida entre las cabeceras de los afluentes derechos del río bajo Ucayali y los ríos Yavarí y Yaquerana y sus afluentes, entre las regiones Loreto y Ucayali, está habitada por pueblos o segmentos de pueblos indígenas en aislamiento

muy probablemente pertenecientes a la familia lingüística Pano. La región colinda con una extensa área, en territorio brasileño, donde se ha establecido oficialmente la Tierra Indígena Valle del Yavarí, a favor de varios grupos locales en aislamiento y contacto inicial de filiación etnolingüística Mayoruna, Korubo, Marubo, Katukina y otros que no han sido identificados. Esta región es conocida como "Sierra del Divisor", espacio geográfico caracterizado por su accidentado relieve, la presentación de cerros empinados, así como de una gran biodiversidad, la cual ha conllevado la creación de áreas naturales protegidas en ambos lados de la frontera. El ámbito es parte de una extensa área que alcanza las regiones de Madre de Dios y Acre, por el sur, y que presenta la mayor concentración de pueblos o segmentos de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial de ambos países.

Pueblos del Yaraví-Tapiche

La presencia de los grupos aislados es atestiguada desde hace varias décadas por los miembros de la contigua comunidad nativa Matsés, con quienes parte de éstos compartirían características etnolingüísticas. En efecto, durante viajes de caza, pesca o recolección, pobladores de esta comunidad han encontrado rastros de la presencia de los indígenas en aislamiento (Ángel Dunumaya, comunicación personal, 2008). Entre los años 2005 y 2007, a lo largo de la realización de una investigación sobre esta temática, Krokoszynski et al (2007) recibieron información que daba cuenta de la presencia sostenida de indígenas en aislamiento en la región del Yavarí-Tapiche. De acuerdo a la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDESEP (2004) este ámbito estaría habitado por dos pueblos: Matsés, por el norte, colindando con la comunidad del mismo nombre, e Isconahua (o Remo) al sur. Con relación a filiaciones etnolingüísticas, Erikson (1994) divide a los Mayoruna en dos conjuntos locales: los Mayoruna septentrionales - compuesto por los grupos locales Matsés, Matis y Korubo- y el de los Mayoruna meridionales, compuesto por los grupos locales Capanahua, Marubo y Remo/Nucuini (Isconahua). El mismo autor, citando a Chirif y Mora (1977) presenta la cifra aproximada de 1.700 integrantes del pueblo Matsés; 1.000 en Perú y 500 en Brasil, estimando que otros 200 se encontrarían en aislamiento en Brasil (op. cit: 19). Mientras tanto, para los que se encontrarían viviendo en estas condiciones en Perú no se han dado estimaciones demográficas. La ubicación de los llamados Isconahua o Remo, por el sur, en el estudio de AIDESEP (2004) coincide con la existencia de una Reserva Territorial creada a favor de miembros de un pueblo de la misma denominación (Isconahua) también hacia esta zona.

La población en aislamiento estaría dividida en grupos residenciales cuyos desplazamientos traspasan los límites internacionales. Al respecto, la Fundación Nacional del Indio, de Brasil, FUNAI (1998) y Amorim (2008) tienen registrada la presencia de indígenas aislados en la quebrada Batã, afluente por la margen derecha del río Yaquerana, muy cerca a la línea de frontera. Los antecedentes de la ocupación territorial del pueblo Mayoruna en esta zona permiten afirmar su presencia histórica en ambos lados de la frontera. En este sentido, la misma fuente (1998:34) señala que el territorio habitado por los Mayoruna comprendía, al inicio del siglo XX, la cuenca de los ríos Yaquerana y Gálvez, formadores del Yavarí, extendiéndose desde los ríos Tapiche y Blanco, en Perú, hasta el alto Curuçá en Brasil (en portugués en el original) "hay diversas purmas viejas en las tierras entre la quebrada Lobo y el río Batã, afluentes por la margen derecha del Yaquerana, que demuestran la ocupación de esa región por los Mayoruna a inicios y mediados de este siglo" (op. cit).

Sin embargo, estos desplazamientos no siempre han sido pacíficos. En efecto, como resultado de las investigaciones realizadas por la Fundación Nacional del Indio en el año 2010, ante el incremento de avistamientos de indígenas en aislamiento

por indígenas Marubo de la quebrada Curuçã, en el lado brasileño, y el intenso temor que esta situación genera entre la población, se tuvo conocimiento de que esta actitud estaría relacionada a la idea de que se podrían producir actos de venganza de parte de un grupo Mayoruna en aislamiento procedente del lado peruano, debido a enfrentamientos ocurridos en décadas pasadas, en el contexto de incursiones violentas por rapto de mujeres. Además, habría que considerar la posibilidad que estos desplazamientos puedan estar siendo causados por la invasión maderera en el lado peruano.

La presencia Mayoruna en el Yavarí fue registrada por los españoles durante los primeros años de la colonia. Su férreo rechazo a la penetración de su territorio por foráneos infundió temor entre éstos y la mantuvo aislada por varios siglos. Esta actitud también alcanzó a comisiones diplomáticas de Perú y Brasil que en los años 1866, 1874 y 1897 intentaron recorrer los ríos Yavarí y Yaquerana para realizar trabajos de demarcación del límite internacional, siendo atacados o seguidos por la población indígena desde las riberas de estos ríos (FUNAI 1998). El dominio de la región, ejercido por los Mayoruna, fue interrumpido drásticamente durante la época del caucho en que los caucheros penetraron la zona en forma masiva e instalaron sus puestos y barracas en pleno territorio indígena. Erikson (1994) señala este momento histórico como la fecha en que se puso fin temporalmente a la "frustrante resistencia Mayoruna", para lo cual los patrones utilizaron a los enemigos de éstos, los Capanahua, promoviendo el enfrentamiento entre ambos. Pasado el auge del caucho, los caucheros abandonaron la zona y numerosos grupos familiares indígenas se aislaron.

Algunos Matsés de la comunidad nativa del mismo nombre, en el lado peruano, piensan que los grupos que se encuentran en aislamiento próximos a su territorio comunal, son una parte de los sobrevivientes de una de las mayores matanzas cometidas contra su pueblo, en el río Blanco, de parte del gobierno peruano. Al respecto, Erikson (1994) señala que el interés en integrar la zona al resto del país y el temor que despertaba la presencia de estos pueblos, generó una serie de hostilidades de parte de las fuerzas armadas tanto brasileñas como peruanas, las cuales culminaron con el conocido y trágico episodio producido en el año 1964, en el transcurso del cual una expedición mixta civil y militar peruana se enfrentó a los Matsés "llegando a hacer un llamado a los helicópteros del Comando Sur del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos estacionado en Panamá para evacuar a sus heridos, y añadiendo luego el odio al ridículo, haciendo bombardear algunas malocas Matsés con Napalm, muy a la moda de dicha época". Se afirma que unas cincuenta familias Matsés murieron en dicha ocasión, mientras que las que sobrevivieron o establecieron contacto o se aislaron aún más. Posteriormente, la ejecución de proyectos viales y los trabajos de evangelización de los misioneros del Instituto Lingüístico de Verano terminaron por atraer y contactar de manera forzada a la mayor parte de los grupos de este conjunto. AIDESEP ha realizado estudios de delimitación territorial de la población que se encuentra en aislamiento y ha solicitado al Estado el reconocimiento oficial de una Reserva Territorial a su favor.

Iskobákebu

También llamados Isconahua. Habitan la zona comprendida por los ríos Alto Callería, Utuquinía, Abujao y sus afluentes, al norte de la región Ucayali, en la frontera con Brasil. En el año 1998, el Estado estableció oficialmente una Reserva Territorial a su favor. El estudio técnico de delimitación territorial, realizado por AIDESEP, demostró la existencia de este pueblo en base a la recopilación de testimonios provenientes de los mismos Iscobákebu, pero aquellos que viven en contacto sostenido desde fines de los años 1990, en la comunidad nativa Chachi Bai, en el bajo Callería.

Su presencia en este asentamiento es expresión de las persecuciones, contactos forzados y traslados que han sufrido históricamente a manos de pobladores locales, misioneros y madereros.

En el año 1959, después de dos años y medio de investigaciones y viajes en su búsqueda, un grupo de más de 20 Iskobákebu fue localizado por misioneros de la South American Mission. La información sobre su existencia provino de pobladores Shipibos del río Callería que habían tenido diversas experiencias de contacto con ellos, e incluso habían atacado a un grupo y trasladado a varios de sus miembros a la ciudad próxima de Pucallpa. Whiton et al (1964), señalaron que aunque los Isconahua contactados por los misioneros no habían tenido un contacto personal directo con gente blanca, los habrían observado en el río, desde la selva, habrían tenido contacto algunas veces con caucheros y buscadores de petróleo, y reconocían las ventajas de las armas de metal de los hombres blancos. Tras el contacto forzado, los trasladaron al bajo Callería donde establecieron un asentamiento y estudiaron su idioma y su cultura. La población se redujo rápidamente debido a la muerte de los ancianos. Según los mismos autores, "la gente mayor, en sus setenta a ochentas, aparentemente estaba afectada psicológicamente por el abrupto impacto con la civilización" (op. cit. 89. En inglés en el original).

Poco después, Louis Whiton, Bruce Greene y Richard Momsen llegaron a la zona y realizaron un estudio etnográfico bajo la hipótesis de que este pueblo formaría parte de los antaño numerosos y conocidos "Remo", mencionados en el siglo XVII en crónicas de viajeros y misioneros. Los investigadores hicieron comparaciones etnográficas y de hábitat entre ambos, concluyendo en la confirmación de su planteamiento: "Uno puede postular razonablemente que los Isco (sic) son uno de los últimos remanentes de una tribu o conjunto conocido por los españoles como Remo". De acuerdo a Braulino de Carvalho se llaman a sí mismos Nucuini "gente buena" (op. cit: 111.En inglés en el original). Los autores recopilaron información sobre la presencia previa de 10 "tribus" o grupos en la zona, relacionados con los Isconahua. Algunos de estos fueron aniquilados por shiringueros brasileños y los que sobrevivieron se asimilaron a otros grupos. Hubo varias agrupaciones que simplemente desaparecieron de los lugares que habitaban sin que se llegara a saber la causa. También se mencionan conflictos interétnicos fomentados por los llamados "Michinahua" del norte (Mayoruna).

El territorio Iskobákebu ha sido fuertemente afectado por la extracción forestal, la minería, mientras que a fines de los años noventa sufrió el impacto de operaciones de exploración sísmica (Zarzar, 1999). El narcotráfico también está presente en la zona. Si bien no se tiene información precisa sobre la forma en cómo la ejecución de estas múltiples actividades puede estar afectando a la población que aún vive en aislamiento, se teme que se esté produciendo la violación de sus derechos fundamentales. Más aún, en los últimos tiempos, los gobiernos peruano y brasileño vienen promoviendo la construcción de una carretera desde Cruzeiro del Sur, en Brasil, hacia Pucallpa, en Perú, que atravesará la Reserva Territorial creada a favor de este pueblo.

Pueblos del Callería - Maquía

Tanto indígenas en aislamiento como rastros de su presencia suelen ser encontrados por pobladores de las comunidades indígenas y no indígenas aledañas a sus territorios, comprendidos entre los ríos Callería y Maquía, afluentes del bajo Ucayali por su margen derecha. Precisamente, fueron dirigentes de la Federación de Comunidades Nativas del Bajo Ucayali, FECONBU, quienes en el año 2004 demandaron la realización de una investigación sobre la situación de estas poblaciones, a quienes denominaban "Kapanawa", y el reconocimiento oficial de sus territorios.

Los estudios fueron realizados entre los años 2005 y 2007, por un equipo de antropólogos, bajo gestión de AIDESEP. En base a la recopilación, análisis y contrastación de numerosas y contundentes evidencias de la presencia de estos pueblos, entre los que figuran desde hallazgo de viviendas, huellas y caminos hasta encuentros directos con ellos, y también análisis históricos y etnográficos, la investigación concluyó en la delimitación de su territorio. Ciertamente, tal como señala Krokoszynski et al (2007:105) "el terreno comprendido entre los ríos Maquía, Tapiche, Blanco (de Tapiche), Yaquerana, Ipixuna, Moa, Azul, Yurúa Mirim, Abujao, Callería y la Sierra de Contamana, hay que percibirlo como un terreno grande que cumple el rol del teatro de desplazamientos e intercambios para grupos aislados". De acuerdo al mismo estudio, la afiliación lingüística de estos pueblos sería el Pano.

La presencia de pueblos indígenas en este ámbito es histórica, así como los intentos de establecer contactos forzados con ellos. El área que habitan colinda con la propuesta de Reserva Territorial Yavarí-Tapiche por el noreste y con la Reserva Territorial Isconahua por el sur-este. A la vez, ha quedado comprendida en la Zona Reservada Sierra del Divisor.

Panos de la frontera Ucayali- Madre de Dios y Acre

La extensa zona de frontera peruano - brasileña localizada entre los ríos Yurúa por el norte y Purús por el sur, en la región Ucayali, está habitada por múltiples pueblos o segmentos de ellos, en situación de aislamiento, los cuales guardan similitudes lingüísticas entre sí. Se autodenominan Yora "gente verdadera" pero son conocidos como Murunahua, Chitonahua y Mastanahua por la población vecina, denominaciones utilizadas desde hace décadas en alusión a determinadas características de cada cual. No se descarta que haya otros pueblos en la zona del río Curanja que aun no han recibido alguna denominación, ni que el pueblo en aislamiento que habita las cuencas altas de los ríos Yaco y Tahuamanu, en Madre de Dios, pueda ser también parte de este conjunto.

Según Townsley (1994:247), los Yaminahua y todos los grupos con los que están estrechamente vinculados en términos lingüísticos e históricos son miembros de la subdivisión Pano del sudeste, clasificación establecida por D´ans (citado por Townsley, 1994: 251) debido a su ubicación en la zona sur oriental de la Amazonía peruana. Se caracterizan por su fragmentación y dispersión por todo el ámbito, manteniendo relaciones diferenciadas entre ellos, las que pueden ser de alianza o conflicto. De acuerdo al mismo autor, se esparcieron como resultado de los sucesos que tuvieron lugar en torno al auge del caucho y, habiendo sido encontrados en diferentes lugares y en distintas épocas, se les adjudicó distintos nombres (op. cit 253). Señala además que el auge del caucho fue el hecho más significativo en su historia aculturativa y, con fines metodológicos, es conveniente tomar este acontecimiento como punto de referencia para la construcción de su historia. En la misma línea, Rummenhoeller (comunicación personal, 2010), señala la existencia de referencias sobre la presencia de más de 100 grupos diferentes de Nahua (o Yora) en la zona del Yurúa-Purús. Probablemente, por la cercanía lingüística y cultural, los diferentes segmentos solían intercambiar mujeres. Después de las correrías y el contacto durante el auge del caucho, muchos segmentos se fusionaron; en este sentido, los Marinahua prácticamente ya no existen, sus descendientes forman parte de una comunidad Sharanahua, al igual que un grupo de Yaminahuas procedentes de las cabeceras del río Tahuamanu.

Por su parte, Wise (1983:825) señala que miembros de estos grupos que habitaban en las cuencas del Yurúa y Purús, huyeron de los caucheros y quedaron en

aislamiento por alrededor de cuarenta años, pero al desgastarse las hachas y los machetes de hierro salieron a los ríos principales en busca de herramientas que los blancos podían proveer, quedando en aislamiento los "Morunahua", Yaminahua y otros grupos.

Murunahua - Chitonahua

Habitan la cuenca alta del río Yurúa y posiblemente se desplacen hacia el noreste, por el río Envira, rumbo a territorio brasileño. En 1994, Townsley, señalaba que los Murunahua (gente de cabeza rasurada) "son un grupo supuestamente aún no contactado que habita el alto Yurúa" y los Chitonahua (gente cinturón) "un antiguo grupo Embira diezmado por epidemias y ataques de los Bashonahua y Sharanahua" (248-249). La población Asháninka y Yaminahua de las comunidades vecinas no solo es testigo de su presencia sino que parte de ésta ha estado involucrada en acciones de contacto promovidas por madereros, y también ha acogido a grupos en situación de contacto inicial. Se trata posiblemente de uno de los pueblos más afectados por invasión territorial y matanzas, dada la antigua y continua presencia de madereros en sus territorios, quienes han organizado e incentivado persecuciones y su aniquilación sistemática. Ciertamente, en el año 2003 se produjo una de las mayores masacres de esta población, promovida por madereros.

Grupos Chitonahua en contacto inicial señalan que han ido estableciendo contactos con las poblaciones circundantes en diferentes circunstancias, aunque lo común han sido las capturas por los madereros y la búsqueda de ayuda médica por el contagio de enfermedades. En el año 1997 se estableció la Reserva Territorial Murunahua, a su favor, sin que esto haya significado su protección ni la de sus territorios.

Mastanahua

Habitan las cuencas de los ríos Purús y Curanja. En el año 2006 tres de sus miembros fueron contactados por misioneros evangélicos norteamericanos de "The Pioneer Mission" después de algunos años intentándolo a partir de la comunidad nativa Puerto Paz, creada en la zona contigua al territorio de este pueblo, en el alto Curanja, como frente de avanzada para el contacto. Con ese fin, trasladaron desde el Ucayali a pobladores Shipibos, también de habla Pano, lo cual facilitaría la comunicación. Abrieron caminos por el bosque, en medio de los cuales colocaban regalos llamativos, e instalaron chacras y campamentos con algunos productos comestibles con el objeto de que sirvieran de carnada para atraer a los aislados y contactarlos. Los Mastanahuas que fueron contactados viven del favor de los pobladores Shipibos de Puerto Paz, y han sufrido ataques de su grupo mayor, en aislamiento, que recorre la zona y extrae productos de las chacras de comunidades próximas. Su territorio ha quedado comprendido en el Parque Nacional Alto Purús.

Cacataibo

Habitan las cuencas altas de los ríos Pisqui, Aguaytía, San Alejandro, Sungaroyacu y Pozuzo, en los departamentos de Loreto, Ucayali y Huanuco. Constituyen segmentos del pueblo Cacataibo mayoritariamente organizado en comunidades nativas, cuyos miembros son los principales testigos de su presencia. No obstante ser del mismo pueblo, Cacataibos en contacto sostenido señalan que en las ocasiones en que de manera fortuita se han producido interacciones con ellos y ha habido oportunidades, aunque fugaces y tensas, de dialogar, no han logrado entender su

idioma (Sr. Estrella, comunicación personal, 2008). La información sobre la presencia de los grupos que permanecen aislados también proviene de pobladores Shipibos de comunidades aledañas, guardaparques y madereros. Tal como señala el informe del Instituto del Bien Común, IBC, y la Federación Nativa de Comunidades Cacataibo, FENACOCA (2004) se trata de poblaciones seminómadas, dedicadas principalmente a la caza, pesca, recolección y, en menor medida, a la agricultura.

Según Wise (1983:824), el contacto con este pueblo se realizó en el siglo XVIII, pero no tardaron en expulsar a los foráneos, quedando aislados o en contacto esporádico hasta las primeras décadas del siglo XX. Posterior y progresivamente, la mayor parte estableció un contacto permanente que les trajo como consecuencia no solo una gran afluencia de mestizos a su territorio sino también epidemias de tuberculosis.

AIDESEP y el IBC han presentado solicitudes de creación de Reservas Territoriales a favor de este pueblo, y sus correspondientes estudios sustentatorios, en los años 1999 y 2005, respectivamente. La zona ha estado expuesta a actividades madereras y operaciones hidrocarburíferas desde hace varias décadas. El incremento de avistamientos de indígenas aislados por pobladores vecinos del colindante Parque Nacional Cordillera Azul, ha motivado la realización de talleres de información, sensibilización y aplicación de procedimientos para evitar los contactos y sus consecuencias, de parte de algunas ONG. Esta tensa situación contrasta con el desinterés del Estado en atender las solicitudes de establecimiento de las Reservas Territoriales e implementación de mecanismos oficiales de protección, tanto para la población en aislamiento como para la que habita en las zonas contiguas ante la posibilidad que se desencadenen enfrentamientos y epidemias.

Pueblos de la frontera con Ecuador

Pobladores locales de comunidades nativas, caseríos y centros poblados, madereros, cazadores, militares apostados en los puestos de vigilancia de la frontera y, en los últimos años, personas vinculadas a empresas petroleras que operan en la zona, confirman la presencia de pueblos indígenas en aislamiento en el ámbito comprendido por los ríos Napo, Aushiri, Nashiño, Curaray, Arabela, Tangarana y Pucacuro, al norte de la región Loreto, frontera con Ecuador. Parte de esta información ha sido registrada durante investigaciones de campo y plasmada en informes principalmente por especialistas del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, IIAP (2002), comisionados de la Defensoría del Pueblo (2003), personal técnico de AIDESEP (2005), de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente, ORPIO (2008), así como trabajadores de la empresa Global de Consultoría e Ingeniería Pöyri (2008), entre otros.

Si bien los etnónimos empleados por la población local para referirse a estas poblaciones son variados, imprecisos y generan una gran confusión[4], la afirmación sobre la presencia de grupos clasificados al interior de las familias lingüísticas Waorani y Záparo, es una constante. De acuerdo a AIDESEP (2005) los grupos aislados de los ríos Nashiño, Cononaco y Curaray, en la zona más cercana a la línea de frontera con Ecuador, podrían ser Waorani, aseveración que coincide con la comprobada presencia de grupos residenciales de este conjunto en la zona contigua, en territorio ecuatoriano. Más aún, ante la demanda de organizaciones de la sociedad civil de dicho país, el gobierno ecuatoriano ha establecido la Zona Intangible Tagaeri Taromenani, ZITT, en la que se ha prohibido la ejecución de actividades económicas y de otros tipos, como medida para garantizar la protección de estos grupos.

La existencia de población en aislamiento en el lado peruano de la frontera viene siendo testificada principalmente por soldados y oficiales del ejército, a cargo de las guarniciones militares y puestos de vigilancia localizados en el río Nashiño, afluente

del Curaray (AIDESEP 2005). Estos sucesos, varios de los cuales corresponden a los primeros años del 2000, se han producido en forma reiterada y han involucrado inclusive el avistamiento de hombres y mujeres, tanto en las márgenes del río como en los bosques que circundan dichas instalaciones. Con relación a la población en aislamiento de los ríos Cononaco y Curaray, la población Arabela de la comunidad nativa Buena Vista señala: "Los Aucas están por el Napo, un río que entra a la derecha. Están por el Curaray, el Cononaco, pero son ecuatorianos" (Lou, 2003). En ese mismo sentido, los Estudios de Impacto Ambiental para exploración sísmica de los lotes 67 y 39, elaborados por la empresa consultora GEMA, hacen mención a la presencia de estos pueblos. "Se tiene referencia de la existencia de grupos indígenas no contactados (indígenas en aislamiento voluntario, como se denomina actualmente). Al respecto, existen informes de moradores y profesionales que señalan la presencia de varios grupos de indígenas no contactados en las cabeceras de los ríos Curaray, Tigre y otros cursos fluviales en el lado de la frontera con Ecuador". Para el caso de Perú, se establece la presencia de dos grupos denominados: Feromenami (sic) y Tagaeri" (GEMA, 2007). Como es sabido, las fronteras demarcadas por los Estados no representan hitos territoriales para los pueblos indígenas, por lo que es muy probable que los grupos presentes en esta zona la consideren como una unidad y se desplacen de un lado a otro.

Por su parte, los grupos Záparo, se ubicarían hacia el sur de este ámbito, entre los ríos y quebradas Alemán, Arabela, Cashaná, Baratillo, Pucacuro y Tangarana (AIDESEP 2005). De acuerdo a análisis históricos, para mediados del siglo XVIII se menciona la presencia de Abijiras y subgrupos Záparo en los ríos Curaray y el Alto Napo. Como resultado de la invasión y vejámenes sufridos durante el auge del caucho, segmentos de estas poblaciones habrían optado por refugiarse en las zonas más lejanas, en las cabeceras de afluentes secundarios de dichos ríos, mientras que otros aceptaron el contacto constante con los patrones, en sus haciendas, extinguiéndose o fundiéndose en el conjunto Kichwa (op. cit). Con relación a la presencia actual de indígenas en aislamiento de este conjunto lingüístico, durante una asamblea comunal, pobladores Arabela de la comunidad Buena Vista informaron a la comisionada de la Defensoría del Pueblo, Sonia Lou, lo siguiente: "Los Pananujuri (como les llaman) se quedaron en el monte, son como nosotros, Arabelas, tienen las mismas costumbres… los que nosotros hemos visto son Pananujuri …no usan bote, están en la margen derecha entre el Arabela y el Curaray… andan desnudos y utilizan pintura colorada… nunca hemos visto campamentos, solo los hemos visto en las orillas… los antropólogos han venido y les han dejado herramientas pero con la denuncia que hemos hecho no han vuelto…" (2003: 5). En este mismo sentido, el señor Rosero, poblador local, señaló "Ellos son Pananujuri, les denominamos así en el idioma Arabela, son la gente de la puesta del sol, del oeste, porque las cabeceras de los ríos van y el sol se oculta por allí… antiguamente el grupo Arabela vivía en las aguas del río Arabela… entonces los antepasados de los Pananujuri vivían por las cabeceras del Arabela… Mis abuelos siempre nos han contado, mi papá sabe muy bien que hasta ahora existen los Pananujuri, mi mamá es una Pananujuri que mi abuelo raptó y trajo…" (op. cit: 7). Posteriormente, en el Informe Defensoríal (Defensoría del Pueblo, 2006) que fue aprobado a través de la Resolución Defensorial Nº 032-2005-DP, esta institución señaló "De acuerdo a los testimonios recogidos en las Comunidades Nativas Flor de Coco y Buena Vista, hasta la fecha existe un sector del pueblo indígena Arabela, al que denominan los "Pananujuri", que se encuentra en situación de aislamiento, con el que han tenido algún tipo de contacto visual, especialmente cuando sus miembros se trasladan al monte a realizar el "mitayo" (caza) (op. cit.:18). También se sugiere la presencia de un grupo aislado no identificado en el extremo este del área, cuya afiliación étnica no está clara (AIDESEP, 2005).

Retomando la información sobre la presencia en la zona de antropólogos rusos que buscaban establecer contactos forzados con la población en aislamiento, este hecho fue reportado por miembros del Instituto Lingüístico de Verano, ILV, en el año 2002, y registrado por investigadores del IIAP, en el "Informe sobre la presencia de indígenas no contactados en los ríos Tigre, Curaray y Napo" (Álvarez y Trigoso 2002)[5]. De otro lado, la Defensoría del Pueblo señaló "(se realizaron) diversas actuaciones, entre ellas una visita de campo a las comunidades Arabela, Buena Vista y Flor de Coco, que permitieron verificar tales denuncias. Si bien los hechos denunciados no produjeron consecuencias que lamentar por no haberse llegado a un contacto, si preocupa el ingreso sin ningún control ni autorización a tales zonas" (2006:18). Con la finalidad de avanzar hacia el reconocimiento de los territorios de estos pueblos y la aplicación de medidas de protección, en el año 2005, AIDESEP presentó ante el Estado la solicitud de establecimiento de una Reserva Territorial, con los respectivos estudios de delimitación territorial. Sin embargo, el interés del gobierno y empresas como Repsol y Perenco, en explotar las reservas de petróleo encontradas en la zona, han implicado la postergación permanente de la atención a esta demanda e, inclusive, su entorpecimiento por el propio Estado.

Pueblos de la frontera con Bolivia

Desde el año 2000, en el marco de la implementación de acciones de protección de los pueblos en aislamiento del norte de Madre de Dios por FENAMAD, dirigentes de comunidades indígenas Ese Eja del río Tambopata informaron al consejo directivo de la organización indígena, sobre la presencia de poblaciones también aisladas en las cabeceras de este río, así como en las Pampas del Heath, en la frontera con Bolivia. Posteriormente, la organización llevó a cabo entrevistas a pobladores locales para recabar mayor información; sin embargo, no fue sino hasta el año 2007 en que se inició una investigación a fondo que implicó largas permanencias en el campo. El estudio consistió en la recopilación de información procedente de testigos clave, principalmente indígenas, colonos y mineros, asentados en comunidades nativas, caseríos y asentamientos mineros, en la zona circundante al Parque Nacional Bahuaja Sonene y la Reserva Nacional Tambopata, entre Madre de Dios y Puno; así como de ex guardaparques y guardaparques en funciones de dichas Áreas Naturales Protegidas. Más de un centenar de entrevistados dio cuenta del hallazgo de diferentes tipos de evidencias, las cuales incluyen avistamientos de indígenas en aislamiento durante viajes de caza, pesca, recolección, u otras circunstancias. Entre las evidencias encontradas se mencionan chozas, huellas, caminos abiertos con señales de "no seguir" dejados con ramas torcidas, extracción de huevos de tortugas, testimonios que se encuentran registrados también en audio y video (FENAMAD 2010).

La mayor parte de las evidencias recopiladas provienen de las cuencas altas de los ríos Malinowski, Tambopata y Heath, este último, hito internacional que delimita la frontera con Bolivia. De acuerdo al informe (op. cit), no se descarta la posibilidad que los grupos aislados hayan mantenido contactos con la sociedad nacional en décadas pasadas, pues se narran historias de agrupaciones que a mediados del siglo XX vivieron en la misión dominica del Lago Valencia, en el bajo Madre de Dios, pero se internaron en el bosque y desaparecieron. Las diásporas experimentadas en las misiones religiosas se debieron, entre otras razones, a la continua expansión de epidemias, las consecuentes muertes y exacerbación de los conflictos internos. La posible presencia de indígenas aislados en el río Heath guarda relación con las evidencias de presencia de indígenas en aislamiento en el lado boliviano, lo cual motivó

la creación de la "Zona Intangible y de Protección Integral de Reserva Absoluta" por el gobierno boliviano, en agosto de 2006.

Coincidiendo con la investigación realizada por FENAMAD, el Plan Maestro de la Reserva Nacional Tambopata 2004-2008 (INRENA-IANP 2003) reporta informaciones procedentes de mineros que indican la presencia de poblaciones indígenas en aislamiento. Al respecto, señala "Como nota a investigar, cabe señalar que durante el trabajo de campo entre febrero y marzo 2003, efectuado para la elaboración del presente Informe Socioeconómico, uno de los profesionales componente del equipo técnico registró la información proporcionada por los mineros de la Asociación AMAYTUS, quienes refieren que de Boca Malinowski grande (Malinowskillo en carta nacional) hasta el alto Tambopata, han encontrado huellas de indígenas, al parecer aislados y restos de chacras de plátano" (citado en FENAMAD, 2010).

El ámbito de donde proceden las evidencias es territorio ancestral del pueblo Ese Eja, de la familia lingüística Takana. Sin embargo es importante considerar el hecho que mayormente a lo largo del siglo XX, como consecuencia de la época del caucho y la expansión de epidemias en las misiones religiosas, se produjeron dislocaciones territoriales y probablemente mezclas matrimoniales entre miembros de diferentes segmentos de pueblos. En este sentido, se sabe de este tipo de alianzas entre Ese Ejas y Harakmbut. El área donde se han encontrado las evidencias de la presencia de los pueblos aislados está comprendida mayormente en el Parque Nacional Bahuaja Sonene, aunque muchas de éstas trascienden sus límites por el lado occidental.

Pueblos de la divisoria de aguas del Manu – Urubamba – Purús

Es posible que la población en aislamiento que habita esta región accidentada y de muy difícil acceso, ubicada en el punto donde se encuentran los límites de las regiones Ucayali, Cusco y Madre de Dios, sea tanto de afiliación Pano como Mashco Piro (Arawak). La presencia Pano en esta zona no es extraña puesto que los Yora del Serjali, hoy en contacto sostenido con la sociedad envolvente, también la habitaron hasta que se produjo el contacto forzado a mediados de los años 1980. En este sentido, Helberg (1986), Shepard y Rummenhoeller (2000) han informado sobre la afirmación de miembros del grupo Yora del Serjali, sobre la existencia de otros asentamientos también Yora en las cabeceras de los ríos Las Piedras, Condeja y Cashpajali. Esta aseveración se plasmó, además, en el año 1998 en las memorias de un taller sobre presencia de pueblos en aislamiento en la zona del Urubamba, organizado por la empresa petrolera Shell Prospecting and Producing (Bernales y Zarzar 1998).

De otro lado, tal como se ha visto anteriormente, la presencia Mashco Piro en la zona próxima, al sur (Manu) está registrada en el siglo XIX. La descripción de las características de esta población por indígenas de comunidades vecinas es muy similar a las de los grupos que habitan el curso medio del río Manu y Las Piedras, en el sentido de su alta movilidad y escasa presencia de chacras. Si bien, en términos generales, tras el auge del caucho la zona permaneció poco intervenida, en ella se han producido acontecimientos que han afectado de manera considerable a los pueblos en aislamiento. En efecto, a fines de los años 1960, durante la ejecución de operaciones exploratorias por la Internacional Petroleum Company y la construcción de un canal en el Istmo de Fitzcarrald, se produjo el asesinato de unos veinte indígenas (Varese, 1967). En 1982, un ataque de la Marina de Guerra causó la muerte de un número indefinido de indígenas aislados en el Manu, mientras que a mediados de los años 1980, se produjo la debacle poblacional del pueblo

Yora hoy asentado en el río Mishagua (Huertas, 2002). Este ámbito ha quedado comprendido en el Parque Nacional del Manu, el Parque Nacional Alto Purús y la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti, mientras que la parte nor-oeste está desprotegida y expuesta a la explotación maderera.

Pueblos del Yaco

Su presencia en el alto Yaco, tanto en territorio peruano como brasileño, es atestiguada desde hace varias décadas por los pobladores Manchineri y Yaminahua de la Tierra Indígena Mamoadate, en el Yaco brasileño, durante viajes de caza, pesca y recolección. En los años 1980, personal de la Fundación Nacional del Indio, de Brasil, tuvo dramáticas experiencias de contacto con esta población a la cual denominan "Masko". Entre 1999 y 2000, el equipo técnico de FENAMAD realizó estudios antropológicos que permitieron recabar numerosos testimonios sobre su presencia, la dinámica de sus desplazamientos por la zona, referencias históricas, niveles de interacción, etc. Las descripciones sobre aspectos culturales como vestimenta, ornamento y pintura corporal llevan a deducir que se trate de un grupo Yora; no obstante, su idioma no ha sido entendido por los Yaminahua vecinos durante los encuentros fortuitos que han tenido. Un funcionario de la FUNAI dio el siguiente testimonio sobre este pueblo "En las cabeceras de los ríos Yaco, Chandless, Purús y Tahuamanu, según los indios Yaminahua más viejos, existen grupos de indios bravos y nómades, por ellos denominados 'Masko'… yo mismo he encontrado campamentos de esos indios bravos en las cabeceras del Yaco…" (Meirelles, en Aquino e Iglesias 1995. En portugués en el original).

II. Caracterización

Nociones de alteridad

En el marco de la ejecución de los estudios y el sostenimiento de reuniones para tratar sobre la situación de los pueblos indígenas en aislamiento, se ha identificado una serie de percepciones en torno a ellos, las cuales se ven reflejadas en las denominaciones empleadas para dirigirse a este segmento de los pueblos indígenas. De esta manera, el término ”no contactados”, de uso generalizado, en el fondo tiene una connotación idealista y anacrónica al hacer alusión a una supuesta pureza cultural y estancamiento histórico, los cuales abonan en su exotización, alejándonos de su realidad. En oposición, la denominación “bravos” o “salvajes” es empleada por algunas poblaciones locales de manera despectiva, a modo de censura de sus formas de vida y apuesta etnocéntrica por el contacto forzado y la ”civilización”. En este mismo ámbito, el más cercano a estos pueblos, se utilizan etnónimos que dan cuenta de una superioridad en el conocimiento y dominio del bosque, fortaleza física y poderes chamánicos, basados en su profundo conocimiento de las propiedades de las plantas, así como en la agudeza de sus sentidos, que les permitirían percibir desde lejos a sus “enemigos”, esquivarlos con rapidez y sin ser advertidos o “hacerse invisibles”.

Los términos "pueblos excluidos" o "no alcanzados" son utilizados por algunos grupos religiosos y expresan, con dogmática inquietud y censura, la ausencia de la fe cristiana en ellos, motivando acciones sistemáticas de atracción, contacto forzado y evangelización. Por su parte, algunas organizaciones indígenas han optado por emplear la denominación "pueblos libres", realzando así la capacidad que habrían tenido estos pueblos de escapar de la arrolladora maquinaria de la globalización y vivir con dignidad y libres de las imposiciones y atropellos que ésta les viene causado en diversos aspectos. También utilizan el calificativo de "pueblos en aislamiento voluntario" en referencia al ejercicio que harían, al haber elegido el aislamiento, de su derecho a la autodeterminación, es decir, su capacidad de decidir voluntariamente la forma de vida que desean tener.

Los miembros de la sociedad envolvente con quienes los pueblos en aislamiento rechazan establecer relaciones sostenidas, somos vistos negativamente por ellos al ser percibidos como sus perseguidores y victimarios históricos, aquellos que viven “donde están las enfermedades” y se las transmiten, causándoles altas tasas de mortalidad y la serie de problemas que se derivan de estas crisis, motivando su actitud de rechazo al contacto. A esto se suma su percepción de una falta de conocimientos y habilidades de nuestra parte para vivir en el bosque, lo cual nos coloca en una posición inferior con respecto a ellos. Sin embargo, a la vez somos vistos como aventajados por el manejo de herramientas de metal a las cuales aspiran acceder para facilitar su vida, generando acercamientos sigilosos de su parte a poblados o asentamientos vecinos para obtenerlos. Se trata, en consecuencia, de diversas visiones respecto al “otro” (alteridades) marcadas por percepciones culturales, procesos históricos, intereses, ideologías, las cuales conllevan la adopción de distintas actitudes, decisiones, formas de relacionarnos y prácticas mutuas.

El aislamiento como estrategia de sobrevivencia

El análisis del origen del aislamiento de estos pueblos rompe mitos sobre pureza cultural o estancamiento histórico, pues no existen colectividades que vivan completamente al margen de procesos sociales regionales o detenidas en el tiempo; por el contrario, toda sociedad es resultado de sus interacciones con los "otros". El análisis histórico ha mostrado en qué medida estas interrelaciones contribuyeron al "aislamiento". En efecto, como se ha visto, en algunos casos se trata de pueblos, en la mayoría, de segmentos o remanentes de éstos que como consecuencia de procesos regionales han asumido el aislamiento como tipo de relación con el entorno. Si bien durante las primeras entradas de los españoles se produjo contactos con pueblos indígenas amazónicos ubicados en las zonas más accesibles, que fueron objeto de exploración; no fue sino hasta fines del siglo XIX en que la mayor parte de la Amazonía peruana fue explorada bajo una motivación poderosa: el poder económico que el hallazgo y comercialización del caucho prometía. Fue entonces cuando la mayor parte de los pueblos indígenas conocieron a los blancos y sufrieron los impactos de sus actuaciones: matanzas contra quienes se oponían a su presencia, persecuciones para captar mano de obra, venta de esclavos, violación de mujeres, expansión de enfermedades introducidas y muertes masivas, además de la desmoralización y conflictos intra e interétnicos que toda esta situación pudo causar de manera interna, entre otras consecuencias.

En esta época se produjo la segunda hecatombe poblacional de los pueblos indígenas, después de la conquista española, así como traslados y éxodos que alteraron drásticamente el paisaje etnolingüístico de la Amazonía. A las agresiones externas se sumaron sus consecuencias al interior de estos pueblos que experimentaron la exacerbación de conflictos internos. Si bien el momento en que decidieron "aislarse" parece ser el mismo, no se puede homogenizar los niveles de aislamiento que mantienen. Estos difieren y pueden ir desde casos marcados de rechazo al contacto, como el de los Mashco Piro que, salvo escasos episodios de acercamiento, no se relacionan con los pobladores indígenas de las comunidades vecinas, con quienes comparten características idiomáticas; hasta casos como el de los Matsiguenka en aislamiento del Manu-Urubamba o los Asháninka que, en forma esporádica, visitan a sus paisanos de comunidades nativas aledañas a sus territorios, con quienes intercambian objetos de metal y utensilios para luego retornar al bosque donde permanecen aislados. Así, el término "aislamiento" no expresa adecuadamente la complejidad de sus relaciones interétnicas sino que las simplifica. Tampoco da cuenta de sus características culturales y sus propias instituciones sino que se reduce únicamente al criterio del grado de relaciones sociales que estas poblaciones mantienen con quienes los rodean o ingresan a sus territorios.

De esta manera, el aislamiento no significa una desvinculación absoluta del entorno. Se sabe que dichos pueblos observan lo que ocurre a su alrededor, inclusive, varios de ellos sienten una marcada atracción hacia los objetos de metal introducidos por los foráneos que ingresan a sus territorios o viven en zonas colindantes; sin embargo, rehuyen al contacto directo con estas personas para mantenerse a salvo pues los consideran sus agresores y amenazas para sus hijos, a quienes temen que puedan raptar. Con esto evitan también el contagio de enfermedades de las cuales tienen experiencias trágicas. En algunos casos es posible que adaptándose a este nuevo estilo de vida, en el afán de facilitar su huida del contacto, hayan abandonado prácticas culturales como la agricultura y la elaboración de cerámica. Hablamos así de un modo de vida marcado por las interacciones históricas con el entorno, complejas formas de relacionamiento caracterizadas por la limitación del contacto directo y adaptaciones culturales que habrían significado el abandono de antiguas prácticas culturales para facilitar su huida y evitar el contacto físico con agentes externos.

Definiciones

Al hablar de pueblos indígenas en aislamiento, nos referimos a aquellos pueblos o segmentos de pueblos que limitan en gran medida o rechazan el establecimiento de relaciones de interacción sostenida con miembros de la sociedad envolvente, a quienes ven como agresores, alejándose de ellos, repeliendo su ingreso a sus territorios u ocultándose de éstos, como un mecanismo para garantizar su integridad física y socio cultural. Presentan condiciones de extrema vulnerabilidad, principalmente en los aspectos inmunológico, demográfico y territorial.

Existen pueblos o grupos que mantienen una forma de vida en la que combinan el aislamiento con visitas esporádicas a indígenas de comunidades vecinas, con quienes comparten características culturales y lingüísticas. Estas visitas tienen el objetivo principal de obtener herramientas y utensilios que les son de ayuda en el bosque. A esta forma de vida intermedia se le llama "contacto esporádico". No obstante, se mantienen las mismas condiciones de vulnerabilidad inmunológica, demográfica y territorial.

Cuando estas poblaciones abandonan su condición de aislamiento, lo cual se ha venido produciendo mayormente de manera forzada por foráneos, se dice que se encuentran en situación de "contacto inicial". Esta condición se mantiene en tanto conserven su vulnerabilidad ante los desestabilizadores y traumáticos efectos del proceso de contacto forzado que han atravesado. Además, el Centro Nacional de Salud Intercultural del Perú (2008), emplea el término "contacto reciente" con relación a las poblaciones comprendidas en el grupo anterior (contacto inicial), con la diferencia del corto tiempo transcurrido desde que reanudaron el contacto sostenido con miembros de la sociedad envolvente.

Los términos "aislamiento", "contacto inicial" son motivo de una intensa polémica entre líderes indígenas, antropólogos y otros, por las imprecisiones que encierran; sin embargo, es unánime la convicción de que es necesario evitar entramparse en discusiones sobre términos y avanzar hacia la protección de estos pueblos, ante la grave situación que varios de ellos afrontan por la violación permanente de sus derechos fundamentales.

Vulnerabilidades

Salud

La situación actual de los pueblos en aislamiento y contacto inicial está marcada por su mantenimiento de una extrema vulnerabilidad a enfermedades externas frente a las cuales no han desarrollado defensas inmunológicas, que continúan causando muertes masivas entre ellos. De allí que enfermedades comunes en nuestro medio como la gripe puedan desencadenar epidemias y muertes masivas en el seno de estas poblaciones. En este sentido, diversos autores coinciden en señalar que cualquiera sea la causa de la susceptibilidad a determinadas enfermedades, poblaciones indígenas que en el pasado han sido vulnerables a las enfermedades virales exógenas, requerirían de tres a cinco generaciones (entre 90 y 150 años) para estabilizar su respuesta ante determinado agente infeccioso (OGE 2003). La recurrencia y frecuencia con que se producen los brotes de enfermedades virales e infecciosas impide que dispongan de tiempo suficiente para recuperarse y afrontar de mejor manera las nuevas epidemias, agravando aun más su situación. La histórica letalidad de las enfermedades externas entre los pueblos indígenas es conocida desde la época de la conquista en que se produjo la mayor debacle poblacional de los pueblos originarios de América. Si bien, tras esta hecatombe la población empezó a desarrollar defensas

inmunológicas y enfermedades mortales como la viruela y el sarampión fueron erradicadas tiempo después, la situación se reproduce entre los pueblos en aislamiento y contacto inicial, los cuales vienen siendo gravemente afectados por enfermedades como infecciones respiratorias agudas y enfermedades diarreicas agudas.

No obstante, reducir la explicación de la vulnerabilidad inmunológica de los pueblos en aislamiento, contacto reciente y contacto inicial, a aspectos eminentemente biomédicos, significaría limitar peligrosamente el conocimiento sobre su problemática, percepción de salud y, por lo tanto, el proceder que deberían tener los responsables de formular e implementar políticas y acciones orientadas a garantizar su bienestar (Huertas, 2010b). En efecto, si bien es cierto los virus desconocidos han demostrado su poder devastador en estas poblaciones, no es menos cierto que el fuerte impacto psico-social generado a raíz de una situación tan traumática como el temido contacto forzado, afecta directamente el estado de salud y, por lo tanto, predispone a la población hacia las enfermedades, acrecentando su vulnerabilidad (op. cit).

Las muertes masivas causadas por las enfermedades tienen un efecto emocional y psicológico muy profundo entre la población que logra sobrevivir. Se han dado casos en que, en este contexto, se desarrolló una visión apocalíptica de las enfermedades externas y dudas respecto a la sobrevivencia tanto individual como del conjunto. El extremo al que llega la desmoralización del grupo a causa de las enfermedades contraídas tras el contacto es graficado por Erikson (1994) quien, con relación a los Matis o Matsés del oriente peruano, señala: "Es fácil imaginar la desmoralización subsecuente experimentada por los Matis, como resultado de lo cual, la mayor parte de los rituales y aun el mismo deseo de reproducirse, fueron dejados de lado durante algunos años de duelo". La dimensión espiritual se presenta en la medida que las distintas nociones de enfermedad mueven los aspectos más profundos de las culturas. En este sentido, rememorando la experiencia de los Yora del Manu-Mishagua, Shepard (1999) señala: "Los Yora tradicionalmente enterraban a sus muertos adultos bajo sus viviendas y luego se trasladaban hacia otros asentamientos ubicados a cierta distancia para evitar el contacto con los espíritus. Debido a que el número de muertes fue tan grande a fines de los años 1980, muchos cadáveres simplemente fueron abandonados en el bosque o arrojados al río para ser devorados por los animales de carroña. Se piensa que el área está intensamente poblada por espíritus y ahora los Yora han abandonado la región.

La falta de conocimiento del mundo que van a enfrentar los coloca también en una situación altamente vulnerable, sometiéndose generalmente a quienes forzaron el contacto o a las poblaciones más cercanas. Esta sujeción se suele reflejar en el establecimiento de relaciones de servidumbre o esclavitud que agravan la situación de la población indígena en contacto reciente. A estos aspectos se suman factores materiales como la pérdida territorial y, con ello, la disminución de recursos naturales que les permitan continuar desarrollando sus prácticas de subsistencia y reproducir sus mecanismos de cohesión social (Huertas, 2010b).

Riesgo de extinción

"Vivimos tristes porque no somos muchos"
Alicia, indígena Chitonahua, 2008

Si bien existen pueblos en aislamiento con población numerosa, como los Mashco Piro y Matsiguenka, que presentan varios cientos de integrantes viviendo en estas condiciones, otros se encuentran diezmados ya sea por enfermedades, matanzas,

fricciones internas agudizadas por las agresiones externas y enfermedades e, inclusive, prácticas de infanticidio ante la desmoralización y dificultad de huir de la temida presencia foránea teniendo más de dos hijos y solo dos brazos para cargarlos (las madres que son las responsables de cargar con los hijos). Entre estos pueblos se encuentran los Chitonahua, que probablemente no pasen de medio centenar, y los Nanti que han perdido a la mayoría de sus miembros. En el ámbito de la población en contacto inicial, la despoblación y el desmembramiento familiar generan la presencia de un alto número de niños huérfanos y viudas y un consecuente desequilibrio poblacional que podría conducir a la extinción del grupo. Tal como señala Zarzar (1999), de acuerdo a investigaciones realizadas por algunos estudiosos, todos los grupos indígenas amazónicos que a la vuelta del siglo XX tenían una población menor a los 225 miembros, no lograron sobrevivir como grupos étnicos diferenciados pasadas tres generaciones. Considerando las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran y las constantes agresiones que vienen sufriendo, varios de los pueblos en aislamiento y contacto inicial podrían haber entrado a lo que el mismo investigador denomina "el umbral de su existencia" o hacerlo en los próximos años, desapareciendo física y culturalmente.

En 1997, el Global Environment Fund, GEF, junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, y la United Nations Office for Project Services, UNOPS, publicaron el Atlas y base de datos sobre las comunidades indígenas de la Amazonía peruana, donde señalaron que desde mediados del siglo XX hasta el momento de la difusión de este informe, once grupos étnicos pertenecientes a siete familias lingüísticas, habían desaparecido física o culturalmente, y otros 18 grupos y subgrupos pertenecientes a cinco familias lingüísticas se encontraban en peligro de extinción.

Subsistencia, territorio y dislocaciones

"Nosotros no vivíamos haciendo problema a los madereros,
nosotros solo andábamos buscando comida"
Alicia, indígena Chitonahua. 2008

Los pueblos en aislamiento como sociedades que viven exclusivamente de los recursos naturales que los bosques y ríos les proporcionan, y que aprovechan principalmente a través de la caza y recolección, mantienen una alta interdependencia con su medio natural. Esta relación hace necesario que sus espacios vitales y recursos naturales se mantengan en condiciones tales que logren garantizar su bienestar en el presente y su continuidad socio-cultural. Sus prácticas de subsistencia reproducen la lógica y dinámica del bosque tropical amazónico, en el que si bien existe una amplia variedad de recursos naturales, éstos se encuentran dispersos en diferentes ecosistemas y son de muy lenta reproducción, generando la necesidad de disponer de amplios territorios en los que la población pueda encontrar la variedad de productos alimenticios que requieren para tener un régimen alimentario balanceado (Huertas, 2002). Por ejemplo, durante la época de lluvias, en que las partes bajas de los bosques que habitan, se inundan, los indígenas permanecen en las cabeceras de ríos y quebradas, recogiendo frutos y cazando; mientras que la estación de seca implica desplazamientos hacia las partes bajas de estas fuentes de agua, donde cazan y recolectan una serie de productos, principalmente, huevos de tortugas. De esta manera, la invasión de determinadas partes de sus territorios afectará directamente su disponibilidad de recursos para la alimentación, desencadenando conflictos o

dislocaciones territoriales en busca de nuevos espacios vitales y los problemas que estos desplazamientos llevan consigo.

Ciertamente, considerando que generalmente los espacios territoriales se encuentran culturalmente diferenciados, las presiones sobre éstos por agentes externos pueden generar bruscas alteraciones en las rutas de desplazamiento y, consecuentemente, desencadenar conflictos intra o interétnicos, tal como ha venido ocurriendo en las últimas décadas. Así, los actuales territorios habitados por los pueblos en aislamiento deben ser considerados zonas de refugio, a las cuales se han tenido que adaptar, y en las que realizan todas sus actividades: prácticas de subsistencia, vivienda, localización de diferentes grupos con los cuales pueden tener relaciones de alianza y rivalidad; intercambio a muy pequeña escala. El resto del área está ocupada por población indígena y colona. Cualquier afectación de sus territorios significaría problemas de subsistencia y conflictos con las poblaciones que los circundan.

III. Vulneración de derechos y amenazas

Las agresiones contra los pueblos en aislamiento y contacto inicial se vienen agudizando debido a una serie de razones pero principalmente, de un lado, a la invasión de sus territorios por madereros ilegales que vienen exterminándolos y, de otro, a la intensificación de la política gubernamental de promoción de inversiones en la Amazonía. Las actividades extractivas, legales o ilegales, y de construcción de infraestructura en los territorios habitados por los pueblos en aislamiento y contacto inicial, implican una serie de impactos y amenazas para sus vidas. La presencia de contingentes de trabajadores genera actos hostiles que pueden ir desde incursiones a los campamentos de los foráneos para ahuyentarlos hasta enfrentamientos directos, exposición al contagio de enfermedades y muertes masivas, desplazamientos forzados y conflictos intra e interétnicos por el territorio. La deforestación produce la interrupción, fragmentación y destrucción del bosque, el cual es aprovechado con diferentes fines, ya sea para habitar en él, para prácticas de subsistencia, recorridos, etc. El tráfico aéreo, terrestre y fluvial produce ruidos estridentes, ahuyentamiento de las especies animales consumidas por los indígenas, dispersión de los peces, destrucción de la biodiversidad. La contaminación del aire, tierra, bosques y fuentes de agua, tal como viene ocurriendo en el río Corrientes, en la selva norte, desde los años 1970, y en la zona del Proyecto "Gas de Camisea" desde el año 2003, generan problemas de salud y muertes por presencia de tóxicos en el organismo, así como pérdida de cultivos, mortandad de recursos hidrobiológicos, fauna terrestre y vegetación. En general, la presencia foránea, tan temida y rechazada por la población en aislamiento suele exacerbar conflictos internos y prácticas infanticidas ante el temor a las consecuencias de estos contactos. A la vez, existen otros actores que representan graves amenazas contra sus vidas, estos son: visitantes de áreas naturales protegidas que les transmiten enfermedades, misioneros que buscan contactarlos y evangelizarlos.

La tala ilegal

La invasión maderera y el ocaso de los Chitonahua

"Toda la madera que se extrae en esta zona proviene de la Reserva Murunahua"
Asháninka de la comunidad nativa Dulce Gloria, 2008

"Hemos salido toda mi familia. Algunos se han muerto asesinados por madereros. A mi hermano lo mató el señor que se llama Papito, que es del mismo Mapuya"
Alicia, indígena Chitonahua, 2008

Por décadas, la zona del río alto Yurúa, en la región Ucayali, ha sido un territorio dominado por madereros quienes, aprovechando la lejanía de la zona, el desgobierno y la corrupción existentes, han venido extrayendo ilegalmente especies forestales de alto valor comercial, tanto al interior de la Reserva Territorial Murunahua como en zonas circundantes, y en el contiguo Parque Nacional Alto Purús. La madera es transportada hacia la ciudad de Pucallpa por el río Mapuya, pasando por puestos de vigilancia del Estado. La presencia de población indígena en aislamiento Murunahua y Chitonahua en la Reserva Territorial ha significado respuestas altamente

agresivas de parte de los extractores, como persecuciones, matanzas, contactos forzados y establecimiento de relaciones de esclavitud. Esta actitud ha respondido al afán de los madereros de librarse del obstáculo que la presencia indígena representa para sus objetivos, ante el temor que infunden entre sus trabajadores durante las incursiones que realizan a sus campamentos, y las repercusiones de esta situación en sus actividades. El resultado más drástico de la actitud de los madereros ha sido la matanza sistemática de la población en aislamiento o su contacto forzado e integración a comunidades nativas de las zonas circundantes por el sur, en el río Mapuya, y por el norte, en el río Yurúa.

El esfuerzo realizado por las organizaciones indígenas para lograr la creación de la Reserva Territorial Murunahua, establecida oficialmente en el año 1997, no ha encontrado eco en el Estado que no implementó los mecanismos de protección requeridos para garantizar la sobrevivencia de los pueblos que la habitaban; por el contrario, permitió que empresarios madereros con concesiones forestales previamente obtenidas al interior de este territorio, continuaran operando y cometiendo violaciones sistemáticas de los derechos de los pueblos aislados. De esta manera, a las matanzas previas, ocurridas a lo largo de los años ochenta y noventa, siguió la ocurrida a fines del año 2000, en que se produjo la muerte de cinco miembros de una familia de Chitonahuas aislados, hecho que fue denunciado por la Organización Indígena Regional de Atalaya, OIRA. Al respecto, ésta señaló: "…en la Reserva Comunal (sic) Murunahua, donde habitan nuestros hermanos en aislamiento voluntario (no contactados), denominados Chitonahuas, se vienen produciendo agresiones a sus territorios por parte de extractores de madera que actúan de manera desmedida e ilegal, al amparo y con participación de malos funcionarios (…) Una muestra de esta presión territorial sobre los no contactados es la violencia suscitada al interior de estos grupos el 19 de noviembre último en el que se registró la muerte de cinco hermanos indígenas Chitonahuas" (2000). Luego, en el año 2003, se produjo una nueva matanza que involucró a población indígena local. A pesar de las denuncias presentadas en ese momento por algunas organizaciones indígenas ante la gravedad de los hechos, el Estado no realizó ninguna investigación ni tomó acciones de algún tipo. Sin embargo, de la información recabada en campo posteriormente (CIPIACI, 2008) se puede deducir que un grupo de madereros había atacado a indígenas aislados por el río Mapuya, al sur de la Reserva Murunahua, motivando su huída hacia el norte. En el camino, afectados dramáticamente por la nueva agresión de los madereros, al encontrarse dentro de su territorio con una mujer Asháninka y sus hijos procedentes de una comunidad cercana, los mataron e hirieron. El esposo de la mujer y sus familiares decidieron cobrar venganza y, luego de recibir municiones de parte de madereros, se lanzaron en la búsqueda de los indígenas aislados, encontrándolos en las inmediaciones, donde mataron a un número estimado de 10 a 30 de ellos. Reforzando esta hipótesis, el líder Asháninka Isaac Piyãko (comunicación personal, 2008) señaló que "los aislados salieron por una ruta que no era utilizada por ellos y encontraron mujeres y niños. Supimos que antes de matar a esta mujer, los aislados habían sido atacados por los madereros en el alto Yurúa, sufriendo varias muertes y que por esa razón reaccionaron con violencia. Solo se salvaron mujeres y niños, que corrieron y escaparon de los madereros".

Las enfermedades transmitidas por los extractores también vienen devastando a la población de la Reserva. En este sentido, son frecuentes testimonios como el siguiente: "El abuelo de mi cuñada ha ido a traerlos del otro lado del Mapuya, cuando estaban con tos, fiebre. Estaban muriendo algunas personas, por eso mi tío los ha traído para que vivan por aquí con mi familia. Mi tío Chino los ha traído a ellos. Él los ha traído del Mapuya, cuando estaban por morir con fiebre y con tos" (Yaminahua, comunicación per-

sonal, 2008). En caso que se produjera una nueva epidemia, los responsables de la posta médica de la comunidad Dulce Gloria, colindante a la Reserva por el norte, no tendrían los recursos logísticos, materiales ni especializados para afrontar la situación.

Madereros, dislocaciones territoriales y conflictos transfronterizos

Es muy probable que la invasión maderera en la Reserva Territorial Murunahua y el Parque Nacional Alto Purús, sean la causa de las dislocaciones territoriales de indígenas aislados hacia territorio brasileño y los consecuentes enfrentamientos que se vienen suscitando entre estos pueblos y las poblaciones Manchineri, Asháninka, Kashinawa, Culina y Yaminahua en contacto permanente, establecidas en aldeas al otro lado de la frontera, en el Estado de Acre. La tensa situación ha generado protestas de parte de organizaciones indígenas del Brasil y también de la administración de la Fundación Nacional del Indio de Brasil. Estas quejas están orientadas a demandar una acción conjunta entre los gobiernos de Perú y Brasil para frenar la tala ilegal y los consecuentes desplazamientos de indígenas aislados. Al respecto, Nilson Kaxinawá (comunicación personal, 2007) señaló: "anteriormente hubo mucho conflicto entre mi pueblo y los aislados. Hoy también estamos todos preocupados. Una familia ha sufrido de robo ya tres veces. En 2004, fueron a realizar el trabajo de manejo de huevo de tortuga. Ese lugar, en el verano, siempre tiene aislados. Fuimos y nos encontramos con ellos. Eran indígenas de cabello largo, pero con la parte de la frente pelada, todos desnudos… En ese verano vimos una señal de ellos, bien cerca de la aldea, fueron a la chacra y sacaron papaya, etc**.** Las familias están yendo en busca de los aislados a cobrar venganza por los robos. Pueden producirse muertes".

A mediados del año 2008, la FUNAI realizó un sobrevuelo por la frontera con Perú, identificando un conjunto de casas de indígenas aislados, en un punto muy cercano a la línea de frontera, donde anteriormente no había presencia de estos pueblos. Pero no solo han sido viviendas las avistadas. En efecto, como una clara muestra de la presencia maderera en la zona, la corriente del río Envira arrastró desde sus nacientes, en el lado peruano, hacia territorio brasileño, tablones de madera recientemente aserrados e insumos utilizados por los madereros. La penetración de los extractores a los últimos territorios no intervenidos de los pueblos en aislamiento de esta zona, sorteando todo tipo de dificultades, es una clara expresión de las dimensiones que alcanza la tala ilegal, así como del grave riesgo que significa para los remanentes de la población que ha sobrevivido a las matanzas de los madereros y se estarían refugiando en los bosques más alejados de sus territorios para ponerse a salvo.

En julio de 2010 Upper Amazon Conservancy, UAC, publicó un informe en el que demuestra la vigencia de la extracción de caoba al interior de la Reserva Territorial Murunahua. Tal como señala (2010:1) "En las cabeceras del río Mapuya, dentro de la Reserva Murunahua, se ha ubicado una gran operación de tala ilegal de madera, cerca del límite con el Parque Nacional Alto Purús. Esta base ilegal fue descubierta por UAC en marzo de 2009. Durante un sobrevuelo en abril de ese año, se observó dos balsas de tablones de caoba recientemente talados, lo que indica que el campamento continua siendo usado como un centro de transporte de caoba ilegal obtenida de la Reserva y del Parque Nacional Alto Purús". Tal como enfatiza el mismo informe, estos hallazgos demuestran el incumplimiento de los compromisos forestales y ambientales asumidos por el gobierno peruano en el Anexo Forestal establecido en el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), que incluye la caoba. Los madereros que operan en la Reserva Territorial no solo se dedican a extraer la caoba sino que además cazan y pescan haciendo uso de escope-

tas, ejerciendo así una fuerte presión sobre los recursos naturales que son requeridos por los indígenas aislados para vivir.

Una situación semejante se estaría produciendo al norte, en la zona del río Yavarí donde habitan pueblos en aislamiento Pano. Tal como señala la Fundación Nacional del Indio (2010:11) "Es importante plantear la posibilidad de un éxodo de indígenas aislados del territorio peruano para el brasileño – en el río Batã – por actividades madereras y petrolíferas que están ocurriendo en el otro lado de la frontera, similar a lo que está ocurriendo en el Acre, en el Frente de Protección Etnoambiental del Río Envira" (en portugués en el original).

Política gubernamental de desarrollo

"Todo comenzó en la época de la shiringa y del caucho.
Lo que sucede hoy en día son también los grandes intereses europeos
para tener acceso a esos recursos.
Extraer los recursos que están necesitando y matar a quien encuentren al frente"
Isaac Piyãko, 2007

En el segundo quinquenio del 2000, de manera acelerada, unilateral y escasamente difundida, el gobierno ha aprobado la ejecución de numerosos proyectos y megaproyectos de inversión en los rubros de explotación de recursos naturales, construcción de infraestructura hidroenergética, eléctrica y vial, en el territorio nacional. Esta política tiene efectos directos e indirectos sobre los pueblos indígenas amazónicos y, en particular, los pueblos en aislamiento y contacto inicial y sus territorios. A partir de allí surge la pregunta ¿Qué futuro les espera? ¿Los pueblos en aislamiento sobrevivirán a esta nueva y agresiva ola de inversiones? Mientras tanto, la Defensoría del Pueblo viene registrando más de 250 casos de conflictos sociales en el país, de los cuales casi el 50% responde a problemas socio ambientales (Defensoría del Pueblo, 2010).

Explotación de hidrocarburos

En efecto, de los 29 contratos de licencia para exploración y explotación de hidrocarburos vigentes en el año 2000, se ha pasado a 87 en el año 2010, habiéndose anunciado desde el sector de Energía y Minas la intención de llegar a cien contratos al concluir el año. En esta misma línea, los pozos perforados en desarrollo se incrementaron de 31 a 116, y la inversión en exploración y explotación ascendió de 120.4 a 502.4 millones de dólares, a junio de 2010 (Perupetro, 2010). Este panorama se refleja también en la extensión del territorio amazónico ocupado por lotes petroleros, el cual ha pasado de un 15% a inicios del 2000 al 70% en 2010 (Sevillano, comunicación personal, 2010). La agresiva firma de contratos de licencia responde a la necesidad de ubicar mayores reservas de hidrocarburos que permitan al gobierno superar el déficit de la balanza comercial y, a la vez, cumplir con los compromisos asumidos con el consorcio de empresas que operan en el ámbito del proyecto Camisea, para la exportación de gas, tras haber tenido que llegar a acuerdos orientados a satisfacer la demanda del mercado interno, en crisis por desabastecimiento.

Este último problema radica en la prioridad que se dio a la exportación de gas a través del contrato suscrito con el consorcio que opera en el lote 88 "Gas de Camisea", descuidando el abastecimiento interno. Como señala el Grupo Propuesta Ciudadana et al (s/f) "en junio del 2009 la gravedad del problema termina por reco-

Superposición de lotes petroleros a áreas habitadas por pueblos en aislamiento y contacto inicial

Área	Lote superpuesto	Operador	Fecha de suscripción	Área (ha)	Condición
Reserva territorial del Estado oficialmente establecida					
Kugapakori, Nahua, Nanti y otros	88	Pluspetrol	09.12.00	143.500	Explotación
Isconahua	138	Pacific Stratus Energy	21.11.07	414.220	Exploración
Reservas territoriales en condición de propuesta					
Napo-Tigre	67	Perenco	13.12.95	101.931	Explotación
	39	Repsol	09.09.99	886.820	Exploración
	117	Petrobrás Energía	16.05.06	1.094.040	Exploración
	121	Subandean	14.07.06	351.933	Exploración
Yavarí Mirim	128	Gran Tierra Energy	12.12.06	897.750	Exploración
Yavarí Tapiche	95	Harken	07.04.05	515.731	Exploración
	135	Pacific Stratus Energy	21.11.07	1.020.390	Exploración
	137	Pacific Stratus Energy	21.11.07	448.944	Exploración
Maquía – Callería (ex Kapanawa)	31B	Maple	30.03.94	71.050	Explotación
	31E	Maple	06.03.01	141.003	Exploración
	132	A Golden Oil Corporation	16.04.09	148.380	Exploración
	160	Compañía Consultora de Petróleo	15.04.09	484.400	Exploración
Cacataibo	107	Petrolífera Petroleum	01.09.05	628.927	Exploración
	133	Petrolífera Petroleum del Perú SAC	16.04.09	396.050	Exploración
Áreas naturales protegidas					
Reserva Comunal Matsiguenka	58	Petrobrás Energía	12.07.05	340.133	Exploración
Reserva Comunal Asháninka	108	Pluspetrol	13.12.05	1.241.676	Exploración
Parque Nacional Bahuaja Sonene	Pozo Candamo	En estudio			
Concesión de Conservación					
ACCA	76	Hunt Oil - Repsol	2.05.06	1.434.059	Exploración
	157	En subasta			

Fuente: Perupetro, Mapa de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos. Julio, 2010

nocerse al hacerse público (*El Comercio,* 18.6.09) un estudio de Gaffney, Cline & Asociados, realizado por encargo de la productora de Camisea, Pluspetrol, que revela que las reservas de los lotes 88 y 56 de Camisea serían escasas para cubrir la demanda de gas natural del mercado local. A la par, el ministro de Energía y Minas, que considera que fue apresurado haber comprometido más gas para la exportación, informa que desde mayo el gobierno está en conversaciones con el consorcio Camisea para llegar a un acuerdo que permita no dejar sin gas al mercado interno". Además de los beneficios otorgados por el gobierno al consorcio a través de la exportación del recurso, durante la revisión de su contrato se puso al descubierto innumerables beneficios que le habían sido otorgados en términos de disponibilidad de las reservas de gas, regalías, control de la compra y venta del gas, reducción de garantías bancarias, pago de servidumbres por el Estado, etc. Se supo también de la existencia de presiones para beneficiar a las empresas, en las cuales estuvieron involucrados altos funcionarios que, a la vez, eran socios o asesores de empresas petroleras que fueron favorecidas.

La superficie bajo condición de lotes petroleros en la Amazonía abarca territorios de comunidades nativas y de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. En el caso de estos últimos, las fuertes y permanentes exigencias ante el gobierno, de parte de organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil, para lograr la exclusión, han producido algunos avances. Se han excluido lotes en tres de las cinco Reservas Territoriales oficialmente creadas a favor de estos pueblos. Las Reservas en las que éstos se mantienen son la Isconahua y la Kugapakori, Nahua y Nanti, donde desde el 2003 se ejecuta el proyecto Gas de Camisea, en etapa de producción.

Con relación a las cinco Reservas Territoriales en condición de propuestas, todas están afectadas por superposiciones: Napo – Tigre, Yavarí - Tapiche, Yavarí – Mirim, Maquía – Callería y Cacataibo. Lo mismo ocurre en algunas Áreas Naturales Protegidas habitadas por pueblos en aislamiento, como las Reservas Comunales Asháninka y Matsiguenka y se ha anunciado la realización de estudios de viabilidad de extracción hidrocarburífera en el Parque Nacional Bahuaja Sonene, en Madre de Dios. Además, el área de la Concesión de Conservación otorgada a la ONG Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica, ACCA, en Madre de Dios, donde se registra la presencia de indígenas en aislamiento, es afectada por la superposición de los lotes 76 y 157, en el caso de este último, durante su licitación resultó favorecida la empresa noruega Discover Petroleum International, en medio de un escándalo de corrupción que involucró a funcionarios cercanos a las altas esferas del gobierno y ocasionó una sonada crisis en el gabinete ministerial.

Las campañas de difusión e incluso demandas judiciales presentadas en el ámbito nacional e internacional por organizaciones sociales exigiendo al gobierno la protección de la integridad de estos pueblos y sus territorios, ha motivado la respuesta del mismo Presidente de la República, Alan García Pérez, quien en su conocido artículo "El síndrome del perro del hortelano" señaló "Y contra el petróleo han creado la figura del nativo selvático 'no conectado'; es decir, desconocido pero presumible, por lo que millones de hectáreas no deben ser exploradas y el petróleo peruano debe quedarse bajo tierra mientras se paga en el mundo US $90 por cada barril" (García Pérez, 2007). La posición del sector de gobierno respecto a la explotación de hidrocarburos en territorios de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial se refleja también en la Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (28736), promulgada en 2006, cuyo artículo 5, inciso c, señala que las Reservas Indígenas creadas a favor de estos pueblos son de carácter intangible excepto en el caso de ubicarse un recurso natural susceptible de aprovechamiento cuya explotación resulte de necesidad pú-

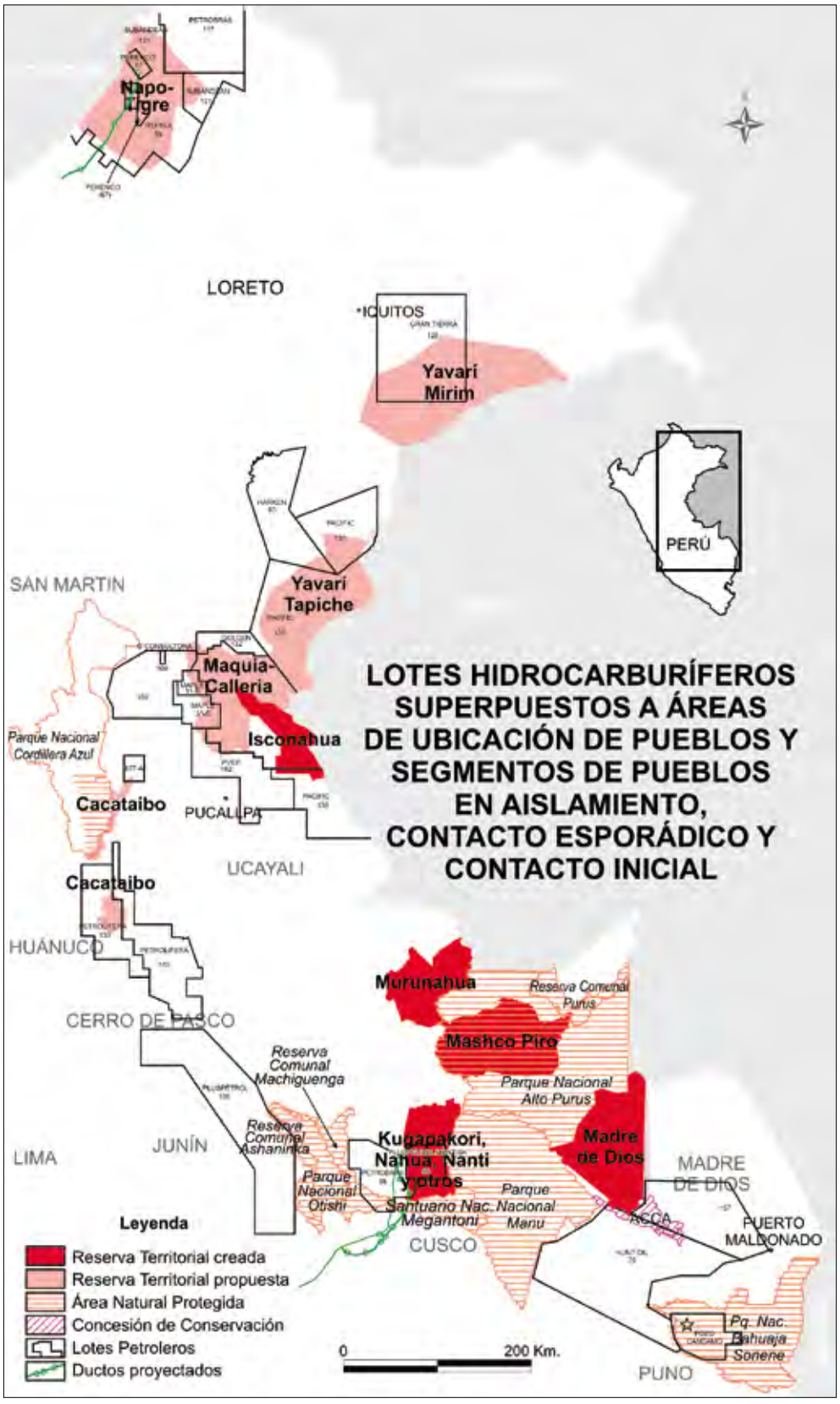

Fuente: Perupetro - mapa de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos (julio de 2010)

blica para el Estado, caso en el que se procederá de acuerdo a Ley. En este sentido, el artículo 66 de la Constitución Política del Perú establece que los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. A su vez, el artículo 8 de la Ley Orgánica que norma la actividad de hidrocarburos en el territorio nacional (Ley 26221) indica que los hidrocarburos "in situ" son de propiedad del Estado que otorga a Perupetro S.A. el derecho de propiedad sobre los hidrocarburos extraídos para el efecto de que pueda celebrar contratos de exploración y/o explotación de éstos. De esta manera, una ley dada para proteger a seres humanos altamente vulnerables y cuyas colectividades están en riesgo de desaparecer, permite la ejecución de una actividad tan impactante en términos socioambientales como la hidrocarburífera, en las Reservas Territoriales creadas y propuestas a su favor.

Lotes petroleros y la Reserva Territorial propuesta Napo-Tigre

Desde el año 2003, AIDESEP ha solicitado al Estado el establecimiento oficial de la Reserva Territorial Napo - Tigre a favor de los pueblos indígenas en aislamiento que habitan la zona fronteriza con Ecuador. Para fundamentar esta solicitud ha realizado estudios antropológicos y de delimitación territorial, responsabilidad que en realidad le corresponde al Estado. Sin embargo, la conocida vulnerabilidad de estos pueblos exige acciones eficientes y oportunas orientadas en su protección, lo cual motivó la ejecución de los estudios. Presionado por la organización, de una inicial desatención a la propuesta, funcionarios del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuano, INDEPA, institución rectora de la protección de estos pueblos, pasaron a convocar a la dirigencia y a funcionarios de otros sectores del Estado a reuniones para discutirla, sin llegar a resultados positivos. Al poco tiempo, funcionarios del sector de hidrocarburos manifestaron públicamente su opinión sobre la solicitud ridiculizándola y acusando a AIDESEP de inventar a estas poblaciones a las cuales compararon con el mito del monstruo del Lago Ness.

La razón de esta reacción era el interés que tenía el gobierno en continuar ejecutando, sin problemas, operaciones hidrocarburíferas en los lotes 39 y 67, donde a fines de 2006 se produjo el hallazgo de reservas de aproximadamente 300 millones de barriles de petróleo. Además, se ha proyectado construir una ampliación del oleoducto nor-peruano para el transporte del producto. Ambos lotes suman casi un millón de hectáreas. La zona ha soportado este tipo de operaciones desde mediados de los años 1990, en ese entonces con la empresa norteamericana Barret Resources y, en la actualidad, con la empresa española Repsol y la anglofrancesa Perenco, las cuales tienen contratos para operar por 30 años. Tal como señala la Sociedad de Minería y Petróleo (s/f)[6], "se prevé que, para mediados del año 2013, el lote empiece a producir hasta 100 mil barriles de petróleo diarios. Actualmente, el proyecto se encuentra en la fase de ingeniería, y al mismo tiempo se vienen tramitando los permisos ambientales respectivos, de acuerdo a la normatividad vigente. Se estima que el desarrollo del proyecto implicará una inversión que fluctuará entre los 1.500 y 2.000 millones de dólares. El proyecto considera la perforación de aproximadamente 150 pozos en los campos Paiche, Dorado y Piraña, así como la construcción de facilidades de procesamiento y la instalación de una tubería que conectará el campo de producción con la estación Andoas, correspondiente al Oleoducto Norperuano, a 200 kilómetros al oeste del Lote 67. De esta manera, el petróleo se transportará hasta el puerto de Bayóvar, en la costa de Piura".

Ante la necesidad de dar respuesta a la solicitud de AIDESEP, en el año 2007 Perupetro encargó a un antropólogo la revisión del estudio de delimitación territorial que esta organización presentara. Sin realizar trabajos de campo que permitieran

contrastar los argumentos expuestos, el consultor de Perupetro llegó a la conclusión de que el informe no reunía las condiciones necesarias desde el punto de vista antropológico para validar la propuesta de la Reserva Territorial Napo-Tigre (Mora, 2007). En esa misma línea, poco después, la compañía Perenco, concesionaria del lote 67, contrató los servicios de la empresa consultora Daimi Services SAC, dedicada a elaborar estudios para compañías petroleras, con el fin de realizar una investigación sobre la presencia de pueblos aislados en la zona. El equipo de trabajo incorporó a un representante de INDEPA, profesionales de diferentes universidades, y consultores de Daimi. Tal como sucedió con el informe encargado anteriormente por Perupetro, en éste nuevamente se concluyó que no es posible validar el Estudio de Delimitación Territorial elaborado por AIDESEP (Daimi 2009). Reforzando esta conclusión, la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo señaló que "…se ha elaborado un importante estudio multidisciplinario para determinar la existencia o inexistencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario o de contacto inicial (PIAV) en el área del Lote 67. El estudio estuvo a cargo de la empresa consultora socio ambiental Daimi Services SAC, y contó con la participación de expertos del INDEPA, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Durante las operaciones de sobrevuelo del área, la recolección de datos de sísmica y las actividades de perforación, entre otras operaciones en el área durante los últimos 15 años, así como las actividades efectuadas durante la fase de campo del grupo de investigación, no se hallaron indicios ni evidencias de la existencia de PIAV en el área del Lote 67" (Panorama s/f)[7]

Contrariamente a lo difundido por las empresas Perenco, Repsol, Daimi, el gobierno y otros organismos promotores de la actividad hidrocarburífera, entrevistados posteriormente por el periodista Rory Carroll del diario inglés "The Guardian" (24 de julio de 2009) antropólogos y otros profesionales que formaron parte del equipo de la consultora Daimi, afirmaron el hallazgo de evidencias de la presencia de pueblos aislados durante los estudios. En efecto, ante la pregunta si cree que existan indígenas aislados en el lote 67, la antropóloga Virginia Montoya señaló "Sí, sí creo… no hay duda en mi mente que hay grupos no contactados allí" (en inglés en el original). Agregó que había documentado evidencias, especialmente huellas, y expresó su indignación cuando tuvo oportunidad de leer el informe final. El periodista hizo la misma pregunta al antropólogo Teodulio Grandez, de la Universidad Peruana de la Selva, quien también integró el equipo de Daimi, obteniendo como respuesta "Sí. Ciertos grupos nomádicos están allá. Nuestra conclusión es que hay" (en inglés en el original). Un tercer ex trabajador de Daimi, Lino Noriega, señaló "Ellos dicen que allá no hay grupos no contactados, pero había huellas, señales de viviendas" (en inglés en el original). Trabajadores de empresas subcontratistas que operan en la zona también han confirmado el hallazgo de evidencias de la presencia de pueblos aislados o el avistamiento de éstos. Por ejemplo, Gepson Mosquera Angulo declaró bajo juramento lo siguiente: "Yo he trabajado en el año 2008 en la compañía GLOBAL como motosierrista. Durante mis salidas al campo por el río Curaray más o menos a 6 horas en peque peque de la boca de Nashiño hacia arriba, estábamos regando cables para sísmica allí junto con 70 compañeros de trabajo, en diferentes grupos. Hemos visto un despejo (sic) donde había filas de chocitas que tenían una puerta de entrada. Eran bajitas, cerca de ellas salía humo. También se veían personas que estaban andando. Le dijimos al capataz pero no dio importancia. Al tercer día hemos encontrado huellas de pisadas descalzas, unas pisadas grandes, a una hora de camino, también otros compañeros vieron las huellas en otras líneas cercanas. También del helicóptero se veía el lugar. Le pregunté al piloto y no me dio ninguna razón. Cuando hablamos con el capataz nos dijo que no debíamos contar a nadie lo que habíamos visto, porque nos iban a sacar inmediatamente del trabajo. También hemos visto purmas antiguas y algunos lugares desmontados. En realidad yo creo que lo que he visto eran indígenas no contac-

tados por eso todos estábamos con mucho cuidado, un poco temerosos, ya que nunca habíamos tenido esta experiencia" (ORPIO 2008).

Otros trabajadores que prefieren que sus nombres sean mantenidos en reserva, han confirmado la orden que habría sido dada por las empresas petroleras de no difundir información sobre la presencia de población indígena en aislamiento, bajo riesgo de retiro del trabajo. Peor aún, tal como lo expresaron los miembros del equipo de la consultora, entrevistados por Carroll, se habría producido la manipulación de la información del estudio que ésta realizó, extrayendo los datos que demostraban la existencia de estos pueblos.

El manipulado informe de Daimi - Perenco viene siendo utilizado por las empresas y el gobierno para negar la existencia de los pueblos aislados del Napo-Tigre. Inclusive ha sido presentado ante cortes regionales y el Tribunal Constitucional con el objetivo de rebatir la demanda de Acción de Amparo presentada por AIDESEP en el año 2007, contra el Ministerio de Energía y Minas, Perupetro, Perenco, Repsol y Burlington, ante el riesgo que implican las operaciones hidrocarburíferas en los lotes 39 y 67 para los derechos fundamentales de estos pueblos. Al respecto, la demanda de AIDESEP ha sido declarada improcedente por el Tribunal Constitucional (2010) "porque no se ha acreditado la existencia de la comunidad en aislamiento voluntario o no contactada, sin perjuicio de reconocer el derecho inalienable de los Pueblos Indígenas y Tribales a ser consultados conforme al Convenio 169 de la OIT". La demanda también ha sido presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual ha emitido una primera resolución, en la que se establece (Acosta 2010) que el Estado peruano debe informar sobre "el estado actual de los proyectos de exploración y explotación petrolera ubicados en los lotes 67 y 39" y el impacto que dichas actividades "podrían generar en la vida, la integridad personal, el territorio, la salud, el medio ambiente y la cultura de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario". Asimismo, debe informar sobre "las medidas adoptadas o que hubiere de adoptar el Estado para garantizar la vida, la integridad personal, la salud, el territorio, el medio ambiente y la cultura de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario" (op. cit).

Paralelamente, un funcionario del INDEPA, secretario técnico de la Comisión Multisectorial para la protección de pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial (creada en 2009), presentó al jefe de esta institución, un informe en el que luego de cuestionar aspectos básicamente de forma, como la metodología aplicada por el equipo de AIDESEP para la elaboración del estudio, así como el hecho de no haberse empleado los conceptos contemplados en la ley de pueblos aislados (que fue promulgada un año después de la presentación del Estudio de AIDESEP) concluyó que "no existen indicios razonables ni pruebas consistentes, los mismos que fluyen del presente informe, corroborados por antropólogos, lingüistas y estudios de pueblos indígenas en aislamiento, donde se pueda afirmar la existencia de pueblos en aislamiento voluntario" (Valer, 2009).

Frente a la numerosa información existente sobre la presencia de población en aislamiento en el Napo-Tigre, y la solicitud de las organizaciones indígenas, instituciones oficiales como la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Salud y, en el contexto de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del lote 39 que abarca la Zona Reservada Pucacuro, el Instituto Nacional de Recursos Naturales, INRENA, han recomendado al sector de Energía y Minas, tener en cuenta esta situación y adoptar mecanismos de protección a favor de dichos pueblos. En este trayecto, han sido fundamentales las demandas planteadas por organizaciones de la sociedad civil, tanto en el ámbito nacional como internacional, para que se garanticen sus derechos. En tal sentido, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, tuvo que rechazar los EIA inicialmente presen-

Territorio de pueblos en aislamiento en la frontera Perú-Ecuador y actividades hidrocarburíferas

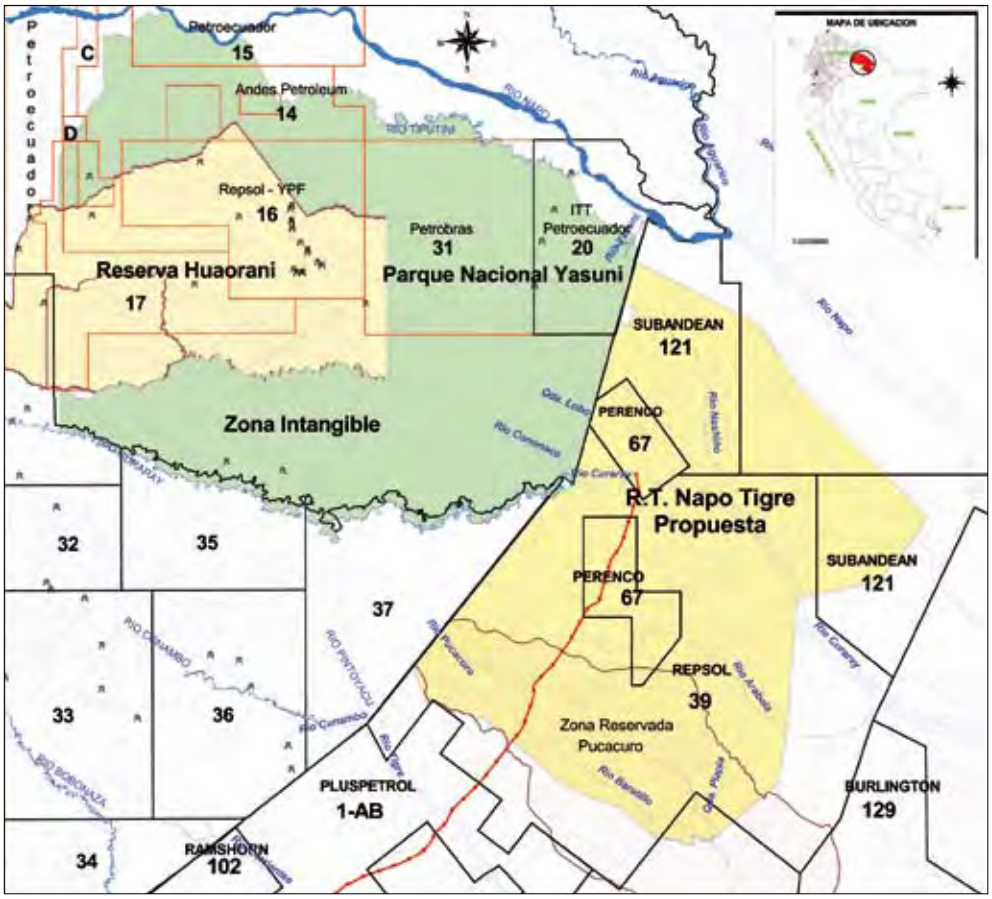

Fuente: en base a Perupetro - mapa de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos (julio de 2010)

tados por la empresa Repsol, por no contemplar los efectos que sus operaciones podrían tener en la salud y la vida de los pueblos en aislamiento. En un segundo momento, después de una intensa presión internacional, los EIA tanto de Repsol como de Perenco nuevamente fueron observados por este Ministerio porque, si bien mencionaban a los pueblos aislados, no contenían los Planes de Contingencia Antropológicos requeridos de acuerdo al artículo 61 del Decreto Supremo 015-2006-EM, "Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos", que señala que este instrumento "contendrá información sobre las medidas que deberá ejecutar el titular en caso de producirse presencia de poblaciones en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial. La metodología de contingencias para el contacto con estas poblaciones deberá seguir los lineamientos del Protocolo de Relacionamiento con Pueblos en Aislamiento, elaborado por el INDEPA o el que lo modifique o sustituya".

Finalmente, ambas empresas han incorporado dicho Plan a sus EIA, pero los han desarrollado de manera superficial, sin tener en cuenta la serie de situaciones de contacto que se pueden presentar y las dimensiones de sus impactos. Además, los procedimientos considerados en ellos están orientados a afectar indefectiblemente los derechos y el bienestar de estos pueblos. Llama la atención el encabezado del Plan de Contingencia elaborado por Perenco (2010) y presentado oficialmente al Ministerio de Energía y Minas, donde la empresa ha vuelto a rechazar la existencia de los pueblos en aislamiento, ha tratado la solicitud de AIDESEP como "Ex propuesta"

de Reserva Territorial y ha desarrollado los procedimientos a seguir en caso de contactos de la manera más deficiente que se ha visto hasta el momento, en un documento de este tipo. También es importante señalar que el levantamiento de las observaciones relacionadas a los contenidos sobre los impactos que tendrían las actividades en los pueblos aislados y los Planes de Contingencia, por las empresas, y su aprobación por el Ministerio de Energía y Minas se han dado con celeridad, lo cual podría explicar las considerables carencias que estos capítulos presentan. En general, estos Planes, tal como vienen siendo elaborados y utilizados por las empresas, tienden a forzar desplazamientos, intentando así terminar con el problema que representa la existencia de los pueblos en aislamiento en las áreas de las operaciones hidrocarburíferas. En el caso del proyecto Gas de Camisea, se confirmó que, mientras los representantes de esta empresa decían públicamente que su política era el "no contacto" con los indígenas aislados de la Reserva Kugapakori, Nahua, Nanti, indígenas Matsiguenka que formaron parte de sus brigadas durante los trabajos de prospección sísmica confirmaron haber llevado consigo colchonetas, cuchillos, ropa, entre otros objetos, para ofrecérselos a los aislados y facilitar el establecimiento de contactos. En el mismo sentido, el ex Relator Especial sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen, mencionó en un informe del año 2003, el caso de traslado forzado de los indígenas de la misma Reserva Territorial por trabajadores de una empresa petrolera, para dar un ejemplo de violación de derechos humanos de los pueblos indígenas a raíz de proyectos de desarrollo, en el que se vulnera el derecho a la vida, a la seguridad personal, a la no-injerencia en la vida privada, la familia y el hogar y el derecho de disfrutar en paz los bienes propios. Al respecto, señaló "Según un informe reciente trabajadores petroleros de la región del alto Paquiría, en el sureste del Perú, obligaron a los Kugapakori a internarse en la selva amazónica y los amenazaron con detenerlos y diezmar a la comunidad con el contagio de enfermedades extrañas si se negaban a abandonar sus hogares" (2003:13-14).

La protección al otro lado de la frontera

Contrastando con la situación de los pueblos en aislamiento del lado peruano, en el ecuatoriano, la zona colindante al área de la Reserva Territorial propuesta Napo – Tigre, está comprendida por el Parque Nacional Yasuní, también habitado por grupos en aislamiento del conjunto Waorani y otros no identificados. En una parte de éste, el Estado ha establecido la Zona Intangible Tagaeri Taromenani (ZITT) con prohibiciones estrictas de ingreso de agentes externos, como medida de protección territorial de dichos pueblos. Esta decisión ha sido resultado de la demanda de medidas cautelares dictada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, en el año 2006, en respuesta a la solicitud presentada por ciudadanos de dicho país ante la violación sistemática de los derechos de grupos Tagaeri y Taromenani de parte de madereros que los masacraron en reiteradas ocasiones. A través de la resolución de la CIDH, ésta "solicita al Estado ecuatoriano que adopte medidas efectivas para proteger la vida e integridad personal de los miembros de los pueblos Tagaeri y Taromenane, en especial, adopte las medidas que sean necesarias para proteger el territorio en el que habitan, incluyendo las acciones requeridas para impedir el ingreso de terceros" (proceso de medidas cautelares Nº MC-96-06).

En este marco, el Estado ecuatoriano elaboró el Plan de implementación de medidas cautelares que tiene entre sus objetivos: Promover acuerdos binacionales de protección a pueblos en aislamiento con el Estado peruano. Y entre sus actividades: Realizar reuniones bilaterales de trabajo para analizar la situación actual de los pueblos en aislamiento localizados en la zona fronteriza, evaluar las experiencias de protección en ambos países y establecer iniciativas comunes de protección, definir

un plan de acción para la aplicación de medidas conjuntas, suscribir un acuerdo de cooperación técnica en la perspectiva de fortalecer a las entidades gubernamentales responsables de la protección de estos pueblos e implementar el plan de acción.

La necesidad de una protección binacional que involucre a los gobiernos de ambos países también ha sido remarcada por Rodolfo Stavenhagen, ex Relator de la ONU sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, quien en su informe del año 2006, entre otros temas, abordó la situación de los Tagaeri- Taromenani de la zona fronteriza y llamó la atención sobre la necesidad de ejecutar acciones concertadas de protección con Perú, al colindar con territorios semejantes. Demostrando nuevamente la necesidad de una coordinación binacional para la protección, en julio de 2009, en el contexto de la detención de madereros peruanos en el lado ecuatoriano de la frontera, dos ministros de Estado de dicho país (de Ambiente y Patrimonio) manifestaron su preocupación por el riesgo que representa este tipo de hechos para la supervivencia de "pueblos indígenas aislados que viven en estas zonas de frontera".

Hacia el norte de este ámbito, colindando también con la Reserva Territorial Napo Tigre propuesta, se encuentra el bloque petrolero Ishpingo Tambococha Tiputini (ITT). En el año 2007, organizaciones de la sociedad civil plantearon lo que se conocería como "Iniciativa Yasuní" sobre esta área, la cual consistía en no explotar el crudo y compensar el no ingreso de fondos que esta decisión implicaría, solicitando el aporte económico solidario de los países del mundo. Esta iniciativa respondía a la necesidad de proteger el área, con características ecológicas altamente representativas y frágiles. Finalmente, el 2 de agosto de 2010, se firmó un fideicomiso entre el gobierno nacional y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A través de esta medida, donde el PNUD cumple el rol del garante internacional, se podrá empezar a concretar los ofrecimientos realizados por varios países para financiar el fondo de dicha Iniciativa a cambio de la no explotación de hidrocarburos en el bloque (Acosta, 2010). En base a esta exitosa experiencia, se ha lanzado la idea de promover la adopción de una decisión de este tipo de parte del gobierno peruano, con el objetivo de proteger a los pueblos en aislamiento de la zona contigua al bloque ITT, en el área de la Reserva Napo - Tigre, y otras Áreas Naturales Protegidas donde éstos habitan, como el Parque Nacional Bahuaja Sonene.

El caso del Parque Nacional Bahuaja Sonene y el pozo Candamo

De acuerdo a la Ley de Áreas Naturales Protegidas (26834), no está permitido realizar actividades hidrocarburíferas en Parques Nacionales ni en Santuarios Nacionales e Históricos. No obstante, el gobierno y el sector estatal de hidrocarburos han manifestado públicamente su interés en realizar operaciones de esta índole en su interior. En efecto, en el mes de agosto de 2010, el director de Perupetro, empresa responsable de la licitación de lotes, señaló que se realizarán estudios para ver la factibilidad de explotar hidrocarburos en el Parque Nacional Bahuaja Sonene, entre Madre de Dios y Puno. Esta Área Natural Protegida no solamente es reconocida como una de las más emblemáticas del país por su riqueza biológica y su ubicación en el Corredor de Conservación Vilcabamba Amboró sino que, además, estudios realizados por FENAMAD (2010) a lo largo de dos años han demostrado la presencia de numerosas evidencias recientes que indican la posibilidad de que esta área albergue pueblos indígenas en aislamiento.

Ya en el año 2007, el ejecutivo planteó un proyecto de ley para excluir del Parque Nacional Bahuaja-Sonene, el área de 209.782,537 hectáreas, con la finalidad de realizar operaciones hidrocarburíferas. De acuerdo a esta propuesta legislativa "en parte del área del Parque Nacional Bahuaja-Sonene se han desarrollado actividades eco-

nómicas que deben ser activadas por convenir a los intereses del país y al desarrollo nacional; en tal sentido, se hace necesario excluir Doscientas Nueve Mil Setecientos Ochenta y Dos punto Quinientos Treinta y Siete hectáreas (209.782,537 ha.) de dicho Parque Nacional, quedando la superficie del mencionado Parque Nacional en Ochocientas Ochenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Tres punto Cuatrocientos Sesenta y Tres hectáreas (881.633,463 ha.)". La zona de interés del gobierno se encuentra al oeste del Área Natural Protegida y forma parte de lo que se denomina "faja fallada y plegada de la cuenca Madre de Dios". A fines de los años 1990, la empresa Mobil realizó trabajos exploratorios en esta zona al cual se superpuso el lote 78, perforando un pozo exploratorio, de 3.888 metros de profundidad, donde se descubrió el Yacimiento Candamo (op. cit). Se estima la existencia de reservas probadas, probables y posibles de gas y condensados en 3 trillones de pies cúbicos (tcf) de gas.

Concesiones forestales

Dentro del marco de aplicación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Nº 27308) promulgada en el año 2000, para el ordenamiento de la actividad forestal, el Ministerio de Agricultura emitió la Resoluciones Ministeriales resolviendo la creación de Bosques de Producción Forestal Permanente en una superficie de 25 millones de hectáreas (Pulgar Vidal, s/f). En departamentos como Madre de Dios, la Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes, FENAMAD, incidió ante el gobierno para que estas áreas excluyeran territorios habitados por pueblos en aislamiento. No obstante los esfuerzos, una franja de aproximadamente 300,000 hectáreas de sus territorios en los ríos Las Piedras, Tahuamanu y Acre, quedó incluida en dichas áreas. Tal como advirtiera la organización indígena regional en ese entonces (2001), el resultado de esta superposición ha sido la continuación de encuentros entre indígenas aislados y madereros, algunos de los cuales han sido violentos y han ocasionado heridos. Al respecto, en agosto de 2006, un grupo de trabajadores de la concesión "Mayorga", fue atacado por el grupo de indígenas aislados que habita la misma área donde el Estado le otorgó derechos de aprovechamiento forestal. Un acta de verificación de los hechos presenta los detalles de este acontecimiento (FENAMAD 2009). Este grupo de indígenas aislados fue identificado en el año 1996, por la empresa petrolera Mobil Exploration and Producing, que incluyó parte de su ámbito en un mapa y lo denominó Zona de Alto Riesgo Epidemiológico, junto a otras tres áreas más. Los hallazgos de indígenas aislados y sus viviendas temporales, así como una serie de rastros de su presencia es una constante en la zona.

Con relación a los últimos años, en noviembre de 2009 se produjo un nuevo acontecimiento que involucró indígenas aislados y madereros de la empresa CORPMAD, beneficiaria de una cesión de posesión contractual de Mayorga, cuyo gerente dirigió una carta al Administrador Técnico Forestal de Tambopata, en los siguientes términos: "Ayer recibimos una llamada de nuestro técnico que está realizando labores de campo para la tramitación del Plan Operativo Anual y el Plan General de Manejo, en la cual se nos informaba que había sido destruido el puesto de control cercano a la Reserva y nuestros empleados estaban siendo seguidos y hostigados por varios nativos y personas que estaban dentro de esta concesión. Nos han pedido ayuda y el envío de más personal porque del grupo de trabajo han desertado seis personas por el miedo y se encuentran indefensos ante las posibles agresiones y obstáculos que están teniendo, impidiendo así su trabajo" (FENAMAD, 2009). Estos acontecimientos son una expresión de rechazo de la población indígena en aislamiento a la presencia de foráneos en sus territorios. Probablemente este tipo de situaciones se continúen produciendo hasta que la población indígena afectada por la presen-

Mapa trazo de proyecto vial Cruzeiro del Sur-Pucallpa- IIRSA

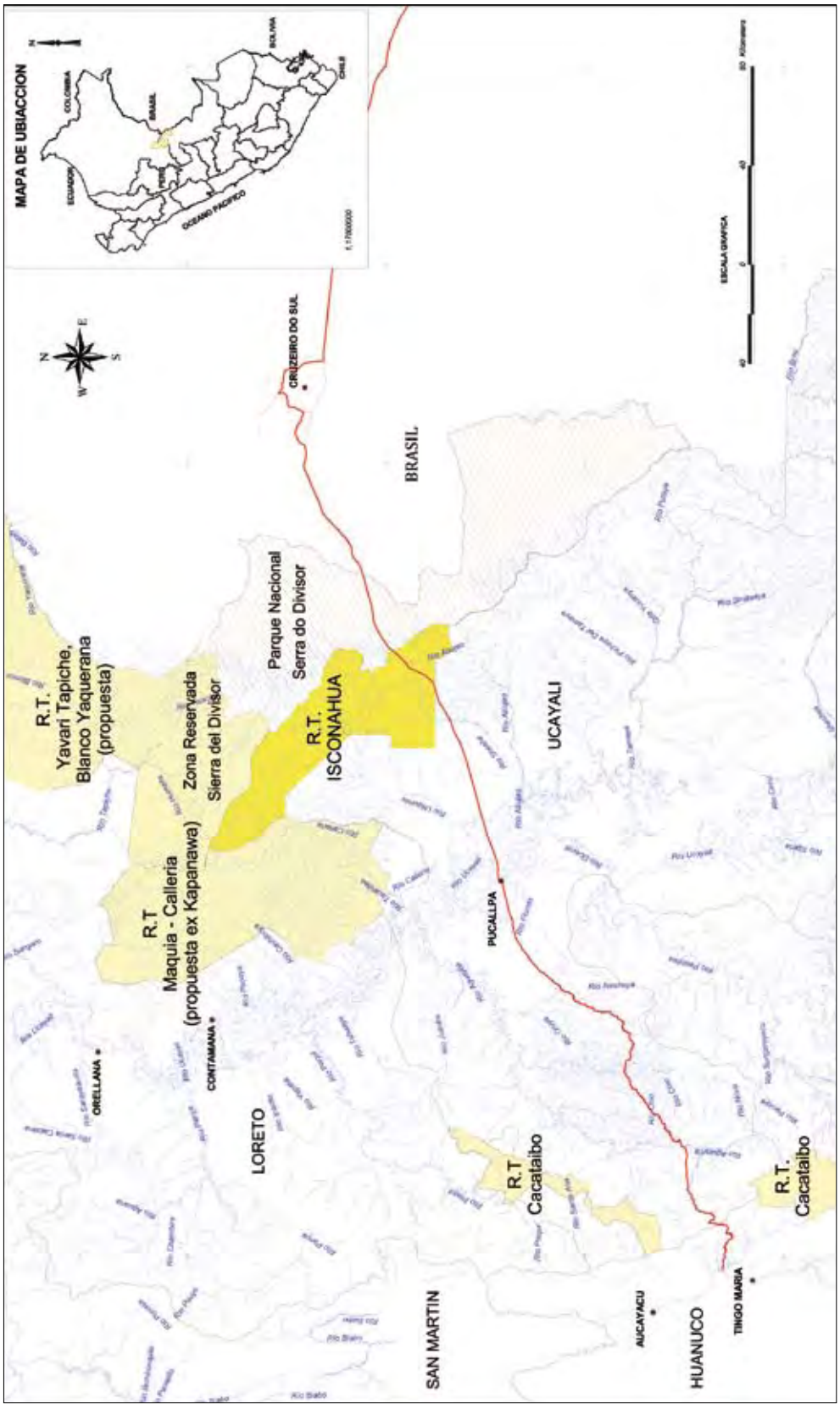

Fuente: en base a Mapa grupo 4 de acceso a la hidrovía del Ucayali - Instituto Socioambiental, Brasil

cia de la empresa maderera, sus instalaciones, trabajadores y operaciones, vea sus territorios desocupados. FENAMAD ha registrado todos estos acontecimientos y ha demandado al gobierno la creación de una zona de amortiguamiento en toda la franja, donde quede prohibido el otorgamiento de concesiones forestales y de cualquier índole. Las cinco propuestas de Reservas Territoriales: Napo-Tigre, Yavarí Mirim, Yavarí-Tapiche, Maquía - Callería y Cacataibo también están afectadas por la superposición de Bosques de Producción Forestal Permanente (Mapa del Instituto del Bien Común 2008).

Proyectos viales y los Isconahua

Las agresiones contra el ya diezmado pueblo Isconahua parecen no tener fin. Estas no solo se mantienen bajo la forma de las operaciones madereras, mineras y narcotráfico que se ejecutan en la Reserva Territorial creada a su favor sino que, además, van alcanzando dimensiones internacionales y cuentan con el respaldo de los propios gobiernos de Perú y Brasil. En efecto, desde inicios de la década ambos gobiernos tanto en el ámbito local como nacional vienen promoviendo una política de integración binacional que implica la ejecución de una serie de proyectos de interconexión vial, comercial y energética. Como resultado de esta política se han realizado una serie de reuniones oficiales entre funcionarios de ambos países y se han creado el "Grupo de Trabajo Binacional sobre Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo Perú-Brasil" y el "Foro Binacional de Integración y Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la región Acre – Ucayali", con el objetivo de avanzar con la implementación de la agenda de trabajo binacional. La construcción de infraestructura de transporte encabeza la lista de prioridades[8]. Ciertamente, se ha planteado la construcción de vías de comunicación terrestre entre ambos países, existiendo tanto un proyecto de vía férrea como de carretera que se inicia en Cruzeiro del Sur y sigue en dirección a Pucallpa, atravesando la Reserva Territorial Isconahua.[9]

El 24 de marzo de 2008, el Presidente de la República promulgó la ley Nº 29207, a través de la cual se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del tramo nacional del proyecto Ferrovía Transcontinental Brasil-Perú Atlántico-Pacífico (FETAB) que abarca los departamentos de Ucayali, Huánuco, Pasco, San Martín, Amazonas, Cajamarca y Piura. De acuerdo al primer artículo de la Ley "La construcción del proyecto FETAB se iniciará desde la localidad de Boqueirao da Esperança, en Cruzeiro do Sul, Estado de Acre, en la República Federal de Brasil y concluirá en los puertos de Paita y Bayóvar, en las provincias de Paita y Sechura, respectivamente, del departamento de Piura…"

Paralelamente, dentro de la cartera de proyectos de la Iniciativa para la Integración de Infraestructura Regional de Sur América, IIRSA, se ha contemplado la construcción de la carretera Cruzeiro del Sur – Pucallpa, así como la interconexión eléctrica de los dos países, por la misma ruta. El IIRSA es una iniciativa de los gobiernos de 12 países suramericanos que tiene por objetivo promover el desarrollo de la infraestructura de transporte, energía y comunicaciones bajo una visión regional. Contempla mecanismos de coordinación e intercambio de información entre los gobiernos y las tres instituciones financieras multilaterales de la región: el Banco Interamericano de Desarrollo, BID; la Corporación Andina de Fomento, CAF, y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, FONPLATA.[10] El proyecto vial fue ratificado en un Comunicado Conjunto de los presidentes de Perú y Brasil, suscrito el 11 de diciembre del 2009 y cuenta con el respaldo del Gobierno Regional de Ucayali y el Gobierno del Estado de Acre, en Brasil.

Niños Matsiguenka en contacto inicial del Paquiría, enfermos por epidemias - Foto: Beatriz Huertas

Frente a las implicancias de estos proyectos sobre los pueblos indígenas en aislamiento y los bosques de la región, líderes indígenas de Perú y Brasil han manifestado públicamente su rechazo. Al respecto, Luis Nukiní, líder indígena del Estado de Acre señaló (2008, comunicación personal) "Nunca se ha tenido ningún tipo de conversación (con las organizaciones indígenas) sobre los proyectos. Se debe dejar sin efecto los proyectos de construcción de carretera y la vía férrea Cruzeiro del Sur-Pucallpa, que afectarían gravemente la vida de los pueblos indígenas en aislamiento de la Reserva Territorial Isconahua, en Ucayali; el Parque Nacional Sierra del Divisor, en Acre; Comunidades Nativas y una región inmensa de biodiversidad en ambos países". En noviembre de 2008, representantes de organizaciones de la sociedad civil, indígenas y ONG, suscribieron la Declaración de Pucallpa en la que acordaron exigir a los gobiernos de Brasil y Perú la implementación de políticas fronterizas comunes y la priorización, de parte del "Grupo de Trabajo Binacional sobre Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo Perú-Brasil" y el "Foro Binacional de Integración y Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la región Acre – Ucayali", de la protección de los territorios ocupados por pueblos indígenas en aislamiento voluntario, la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, el medio ambiente y la biodiversidad, con la efectiva participación de las organizaciones indígenas involucradas (Declaración de Pucallpa, 2009).

Construcción de centrales hidroeléctricas

Una de las mayores expresiones de la política estatal de promoción de las inversiones, ha sido la suscripción del Acuerdo Energético con Brasil, el 16 de junio de 2010, a través del cual se establece el marco legal para la construcción de centrales hidroeléctricas en la Amazonía peruana con el fin de abastecer de energía eléctrica a Brasil, de manera permanente y por 30 años. Estas serían: Inambari (Madre de Dios, Puno y Cusco), Paquitzapango, Tambo 40, Tambo 60 (Junín) y Mainique 1

(Cusco) (Gamboa 2010, BIC). Las empresas responsables de los estudios, construcción, y operación son brasileñas, y el financiamiento para la construcción de las represas procede del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, BNDES, también de Brasil. De acuerdo a Novoa (op. cit.) "mientras que el Perú posee una capacidad instalada de más de 6.000 megavatios de diversas fuentes que cubren la demanda actual de electricidad, Brasil, una potencia emergente, tendrá una demanda proyectada de 174.000 megavatios a 2030". Estos serían abastecidos por Perú.

Si se concretaran estos planes, serán miles los indígenas y la población ribereña de Junín, Cusco, Madre de Dios y Puno, quienes tengan que abandonar sus territorios, viviendas, cultivos y otros bienes, para que las represas sean construidas. Solo la hidroeléctrica del Inambari inundaría una extensión de 40.000 hectáreas. De esta manera, el Bank Information Center (2010) señala que "Los embalses de las centrales podrían obligar a desplazar a más de 4.000 personas en Inambari, entre indígenas y mestizos, y hasta 10.000 en Paquitzapango, la mayoría asháninkas, pueblo que sufrió el desplazamiento en el conflicto armado interno peruano (1980-2000)". Estos desplazamientos, con certeza, motivarán la búsqueda de nuevos espacios donde vivir y consecuentes presiones territoriales sobre poblaciones vecinas, entre ellas, las que se encuentran en situación de aislamiento y contacto inicial, principalmente en la cordillera de Vilcabamba, en el río Ene; la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y Áreas Naturales Protegidas en el bajo Urubamba, así como el Parque Nacional Bahuaja Sonene, en Madre de Dios.

Otros efectos sociales serán el incremento de la incidencia de enfermedades como la malaria, fiebre amarilla, dengue, leishmaniosis, esquistosomiasis y ceguera (oncocerciasis) por multiplicación de vectores de enfermedades (Arce 2009, citando a la Comisión Mundial de Represas, 2000). Además, entre los múltiples impactos ambientales se producirá la alteración del régimen hidrológico de los ríos, la interrupción del curso del agua y, con ello, las migraciones reproductivas de los peces; alteración de la temperatura del agua, alteración de disponibilidad y distribución de semillas de especies forestales, generación de volúmenes considerables de gases de efecto invernadero, deforestación y o destrucción de ecosistemas en las cuencas inundadas, destrucción de fauna silvestre, destrucción de riberas de ríos, etc. (Dourojeanni et al 2009).

Tal como señalan Servicios Educativos Rurales et al (2010), el Perú carece de una política energética nacional y no cuenta con la capacidad regulatoria de la inversión y los impactos que van a generar las represas y sus líneas de transmisión y, además, con las centrales hidroeléctricas existentes en la sierra peruana es posible abastecer de electricidad a toda la población, de lo cual se desprende la inexistencia de una necesidad en el ámbito nacional de proseguir con dichos proyectos de gravísimos impactos previstos. Esta misma lógica de anteposición de necesidades, intereses y beneficios externos, a los altos costos socio-ambientales que la población y la Amazonía peruana enfrentarán como resultado del mencionado acuerdo, se refleja en otros sectores económicos como el hidrocarburífero.

Disponibilidad de tierras para la inversión

El 5 de junio de 2009 la atención mundial se centró en el Perú. Desde las seis de la mañana empezaron a circular noticias sobre un enfrentamiento producido durante la ejecución de un operativo policial ordenado por las altas esferas de gobierno para desalojar a un gran contingente de indígenas que, apostados en medio de carreteras y puentes, cumplían una medida de protesta en las cercanías de la ciudad de Bagua, departamento de Amazonas, en la selva norte. El saldo

fue de 33 muertos, la mayor parte de ellos policías, un desaparecido, más de un centenar de heridos y decenas de detenidos. Ante las dimensiones de lo ocurrido, personalidades e instancias de las Naciones Unidas, como el Relator Especial para los derechos y las libertades de los indígenas y el Foro Permanente de la ONU para Cuestiones Indígenas, llegaron al Perú o se pronunciaron demandando el respeto de los derechos fundamentales de la población. La medida de fuerza que se había extendido por más de cincuenta días, respondió a la emisión de una serie de decretos legislativos por el Poder Ejecutivo que afectaban los derechos de los pueblos indígenas.

Efectivamente, el 20 de diciembre de 2007, a través de la ley 29157, el Congreso de la República delegó facultades al Poder Ejecutivo para legislar sobre materias relacionadas a la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos. La ley sostenía que el contenido de las normas debía sujetarse a los compromisos asumidos como parte de ese tratado comercial. En ese marco, entre los meses de marzo y junio de 2008 el presidente de la República promulgó 99 decretos legislativos, varios de los cuales no guardaban relación con el Tratado de Libre Comercio. El Poder Ejecutivo había excedido las facultades que le habían sido delegadas por el Congreso. Pero no solo eso, parte importante de las normas relacionadas a la promoción de la inversión, productividad y desarrollo agrario en la selva, presentaban una serie de problemas tanto de contenido como de forma. Entre los aspectos de fondo se encontraba la afectación de diversos derechos colectivos de las comunidades nativas y campesinas, vulnerando inclusive la Constitución Política y el Convenio 169 de la OIT, lo cual las convertía en inconstitucionales. Más aun, algunos decretos contenían artículos que provenían de proyectos de ley denominados "Ley de la Selva", también orientados a promover la disponibilidad de las tierras amazónicas para la inversión, que meses antes habían sido presentados por la bancada oficialista del Congreso de la República, pero fueron archivados por éste ante sus inconsistencias, vulneración de leyes y riesgos de generar convulsión social. Las debilidades de forma estaban relacionadas al hecho grave que estos decretos no habían sido sometidos a un proceso de consulta previa, libre e informada, tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT. A la vez, estaban plagados de vicios procedimentales en tanto, por ejemplo, derogaban o modificaban normas de rango superior (Huertas 2010[a]).

Los decretos legislativos no solo afectaban a las comunidades nativas y campesinas sino también a los pueblos indígenas en aislamiento cuyos territorios no han sido reconocidos oficialmente por el Estado y se encuentran en condición de tierras de libre disponibilidad del Estado, por lo que podrían ser adjudicadas a empresas o particulares que deseen invertir en ellas. Este es el caso de cinco Reservas Territoriales propuestas, habitadas por varios pueblos o segmentos de pueblos en aislamiento. De manera más específica, el Decreto Legislativo 994, que promueve la inversión privada en proyectos de irrigación para la ampliación de la frontera agrícola (publicado el 13 de marzo de 2008), al establecer que las tierras eriazas, aquellas con aptitud agrícola no explotadas por falta o exceso de agua, son de dominio del Estado, salvo las tierras sobre las que existe título de propiedad privada o comunal inscrita en los registros públicos, fomenta la fragmentación territorial de estos pueblos. Ciertamente, la definición que hace sobre las tierras eriazas incluiría ecosistemas como los aguajales, los cuales forman parte de sus territorios y son valorados y utilizados por éstos en diversos aspectos (Comisión Multipartidaria del Congreso de la República 2008). De otro lado, los decretos legislativos 1064, que establece el régimen jurídico para el aprovechamiento de las tierras de uso agrario, y el 1089, que establece el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios rurales (publicados el 28 de junio de 2008), están orientados a promover la titulación individual y la promoción de la inversión

en la Amazonía sin garantizar los derechos territoriales de las comunidades nativas y menos aún de los pueblos en aislamiento. Tal como señaló la ONG Derecho, Ambiente y Recursos Naturales, DAR (2010), la demora en la aprobación o estudio de los expedientes presentados para la creación de Reservas Territoriales, podría llevar al recorte de los derechos de propiedad que dichos pueblos podrían ejercer cuando decidan tomar contacto, "ya que dichas áreas podrían ahora, gracias a los decretos legislativos, ser asignadas a inversionistas o a particulares. Una vez otorgados los derechos, estos terceros no tendrían ningún obstáculo para el aprovechamiento de los recursos existentes en esas áreas, disminuyendo el área en el que los Pueblos Indígenas aislados puedan elegir para establecerse".

El 4 de junio de 2009, la Defensoría del Pueblo presentó una demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional contra el decreto legislativo 1064, basada en los siguientes fundamentos: vulnera el principio de separación de poderes y/o división de funciones pues el Poder Ejecutivo ha regulado una materia sobre la cual no tiene competencia sino que esta reservada al Congreso de la República; contraviene el principio constitucional de reserva de ley para la afectación de derechos fundamentales, atribución que corresponde a una ley ordinaria formal y no a cualquier norma de rango legal como la dictada al amparo de las facultades delegadas al Ejecutivo por el Congreso de la República; contraviene el artículo 104 de la Constitución Política del Perú al exceder la delegación de facultades previstas en la ley autoritativa y vulnera los derechos fundamentales de propiedad sobre las tierras, consulta previa y, por ende, a la identidad cultural (Defensoría del Pueblo, 2009). La norma fue derogada, mientras que el decreto legislativo 994 está vigente, así como el DL 1089; sin embargo, por sentencia del Tribunal Constitucional se estableció que no es aplicable a los Pueblos Indígenas (Santillán, comunicación personal, 2010).

Áreas Naturales Protegidas y expansión de epidemias

Aunque muy breve y superficialmente, la legislación nacional sobre Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo 038-2001-AG) menciona a los pueblos indígenas en aislamiento, contacto inicial o esporádico. Específicamente, indica que en todas estas áreas se respeta los usos ancestrales vinculados a su subsistencia y promueve los mecanismos para compatibilizar los objetivos y fines de creación de éstas con dichos usos ancestrales. Normas de creación de determinadas ANP, como la del Parque Nacional del Purús, han desarrollado con cierto detalle la temática de los derechos fundamentales de estos pueblos. Más aún, guardaparques responsables de la vigilancia de estas áreas, son testigos frecuentes de su presencia y la registran en informes, fotos y videos que son enviados a las jefaturas de cada área. No obstante el reconocimiento de esta presencia a nivel normativo y también su corroboración por el propio personal del Estado, hasta el momento no se ha aprobado ningún plan antropológico ni planes de contingencia u otros instrumentos. Esta situación se torna grave en la medida que, en lugares como el Parque Nacional del Manu, se vienen produciendo reiterados episodios de expansión de epidemias introducidas por visitantes autorizados por el antes llamado INRENA, causando altas tasas de mortalidad entre los Matsiguenka en aislamiento y contacto inicial. En el Parque Nacional Alto Purús, el riesgo de transmisión de enfermedades proviene de misioneros evangélicos de "The Pioneers Mission" que han instalado dos frentes de avanzadas para el contacto con población indígena de la misma congregación. Uno de ellos se encuentra en el río Purús y el segundo en el Curanja.

IV. El rol del Estado

Institucionalidad

En abril de 2005, se estableció oficialmente el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, INDEPA que, de acuerdo al artículo Nº 2 de la Ley Nº 28495, que lo creó, es el organismo rector de las políticas nacionales encargado de proponer y supervisar su cumplimiento, así como de coordinar con los gobiernos regionales la ejecución de los proyectos y programas dirigidos a la promoción, defensa, investigación y afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano. Es un organismo público descentralizado - OPD multisectorial, con rango ministerial, personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, económica, financiera, administrativa y presupuestal, constituye un pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y tiene jurisdicción en el ámbito nacional. Con relación a los pueblos en aislamiento, de acuerdo a su artículo Nº 13, "se da un tratamiento prioritario a los pueblos andinos, amazónicos y afro-peruanos que se encuentren en zona de frontera y aquellos que se encuentren en aislamiento voluntario".

En febrero de 2007, a pocos meses del cambio de gobierno, el INDEPA fue fusionado por absorción con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, MIMDES (DS 001-2007- MIMDES), desvirtuándolo, reduciendo sus atribuciones y, por ende, sus recursos. Se desconocieron así los esfuerzos desplegados por las organizaciones andinas y amazónicas entre los años 2001 y 2005 para lograr su creación como organismo sólido del Estado responsable de atender la situación y demandas de los pueblos indígenas. Las protestas de las organizaciones indígenas condujeron a la anulación de la fusión; sin embargo, no se pudo impedir que éste fuera adscrito al mismo ministerio. Los cambios producidos en el INDEPA merecieron su atención de parte de organizaciones de la sociedad civil que incluyeron en el Informe Alternativo 2008 sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, una serie de puntos relacionados a su funcionamiento; entre ellos se informaba sobre "la falta de poder real del INDEPA, que está ubicado en la estructura del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, lo que desnaturaliza su estructura y socava la participación indígena en el proceso de toma de decisiones" (Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, CEACR 2008). Como resultado de la presentación del Informe a la CEACR, ésta señaló:[11] La Comisión solicita al gobierno que, con la participación y en consulta con los pueblos indígenas, proceda a dotarse de las instituciones y mecanismos previstos por el artículo 33 del Convenio, que se asegure de que tales instituciones o mecanismos disponen de los medios necesarios para el cabal desempeño de sus funciones, y que proporcione informaciones sobre las medidas adoptadas al respecto" (op. cit.).

A lo largo de las movilizaciones indígenas de los años 2008 y 2009, la inoperatividad del INDEPA se hizo aún más notoria, situación que llegó a su punto culminante durante los hechos de Bagua, motivando la renuncia de la Ministra de la Mujer de aquel entonces. En julio, un mes después de los hechos, se anunció su reorganización. En este contexto, en su 79º sesión, la CEACR, volvió a plantear recomendaciones al gobierno en el sentido de asegurar la participación de las instituciones representativas de los pueblos indígenas en el diseño y puesta en práctica de los mecanismos de diálogo y los otros mecanismos necesarios para administrar coordinada y sistemáti-

camente los programas que afecten a los pueblos indígenas, incluida la reforma del INDEPA. De la misma manera, solicitó asegurar que tales mecanismos dispongan de los medios necesarios para el cabal desempeño de sus funciones y de independencia e influencia real en los procesos de adopción de decisiones (CEACR, 2009).

El 10 de febrero de 2010, mediante el Decreto Supremo 022-2010-PCM, INDEPA fue adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, PCM. Recogiendo las recomendaciones del CEACR, entre los considerandos de la norma que oficializó la adscripción, se reconoce que desde la que había sido su ubicación, dentro de la estructura del Estado, el INDEPA no había podido cumplir con lo establecido en el artículo 33 del Convenio 169 de la OIT, respecto a la obligación que tiene el Poder Ejecutivo de garantizar que el órgano responsable de las políticas nacionales, encargado de la afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, disponga de mecanismos para el cabal desempeño de sus funciones (Huertas, 2010a).

De la misma manera, la norma señala que, en el marco de las competencias sectoriales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el INDEPA tuvo limitaciones para su articulación con otras entidades del Poder Ejecutivo y otros niveles del gobierno. Finalmente, justifica su adscripción a la Presidencia del Consejo de Ministros, en el hecho que las zonas de asentamiento y actividad de las comunidades andinas y amazónicas son generalmente las de menor desarrollo del país, lo que genera conflictos sociales y muchas veces se encuentran ubicados en las zonas de actual y potencial inversión minero - energética, situación que requiere una intervención de carácter multisectorial, con conducción desde un ministerio coordinador de la política general del gobierno, como la PCM. Finalmente, en septiembre de 2010, se aprobó el proceso de incorporación del INDEPA al recientemente creado Ministerio de Cultura, mediante la modalidad de absorción, encontrándose en proceso de incorporación al Viceministerio de Interculturalidad.

La inestabilidad institucional por el permanente estado de reorganización, la fragilidad, falta de voluntad política y de recursos humanos y económicos en el INDEPA, han incidido directamente en la situación de los pueblos en aislamiento y contacto inicial y en la Comisión Multisectorial para la protección de estos pueblos. Al respecto, desde 2002 no se ha establecido oficialmente ni una sola de las cinco Reservas Territoriales que se encuentran en condición de propuestas, una de ellas presentada en el año 1999. De la misma manera, ninguna Reserva Territorial oficialmente creada cuenta con mecanismos de protección efectivos. No se ha realizado ninguna investigación relacionada a la situación de las Reservas Territoriales. No se ha elaborado la política nacional de protección de pueblos en aislamiento y tampoco el Plan Nacional de Protección establecido por la Ley de pueblos en aislamiento y contacto inicial, a partir del cual se deben plantear las directrices y acciones concretas de protección. Las violaciones directas contra sus derechos fundamentales también se siguen produciendo, principalmente de parte de madereros, misioneros y, posiblemente, empresas petroleras. Paralelamente, en reuniones públicas, funcionarios del Ministerio de Salud y la Defensoría del Pueblo, han manifestado que la falta de operatividad del INDEPA obstaculiza la implementación de acciones de protección desde estos sectores pues, al ser el organismo rector del diseño e implementación de políticas públicas para pueblos indígenas, debe dirigir y coordinar con el aparato estatal la ejecución de acciones de protección (Huertas 2010[a]). Asimismo, los acuerdos suscritos en Actas oficiales entre funcionarios de INDEPA y representantes indígenas no se implementan. En este sentido, existen numerosos pronunciamientos denunciando esta situación.

Legislación

El proceso de formulación de una legislación específica para pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, se inició en el año 2003, bajo el impulso de AIDESEP que en ese momento empezaba a implementar su Programa de Protección a favor de estos pueblos. Poco después, un conjunto de ONG se unió a la iniciativa y a lo largo de seis meses elaboraron la propuesta de "Régimen Especial para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial". Esta fue presentada al Congreso de la República en el año 2004. Entre el numeroso articulado que contenía, planteaba como objetivo garantizar los derechos de estos pueblos a la autodeterminación, la propiedad sobre sus territorios y la intangibilidad de los mismos, la implementación de mecanismos efectivos de protección territorial, la aplicación de sanciones a quienes atentaran contra sus derechos, entre otros.

Ante las presiones para lograr la aprobación de la propuesta legislativa, en marzo de 2005, la Presidencia del Consejo de Ministros emitió el Decreto Supremo 024-2005-PCM, que establecía una Comisión Multisectorial integrada por los sectores estatales involucrados en la temática y las organizaciones indígenas, con el objetivo elaborar una ley de protección de los pueblos en aislamiento. En este nuevo contexto, las organizaciones que habían formulado la propuesta de Régimen Especial, que también participaban en la Comisión, trataron de incorporar en esta nueva propuesta la mayor cantidad de artículos de su propia propuesta. En la misma línea, en el Informe Defensorial 101, publicado en diciembre de 2005, la Defensoría del Pueblo recomendó al Congreso de la República la aprobación de una iniciativa legislativa estableciendo una categoría especial para la intangibilidad de las Reservas Territoriales. A lo largo del proceso de formulación de la Ley, la Comisión recibió permanentes presiones del sector hidrocarburífero, tanto estatal como privado, para garantizar la ejecución de operaciones hidrocarburíferas al interior de los territorios de los pueblos mencionados.

Finalmente, en mayo de 2006, el Congreso de la República aprobó la Ley para la Protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial (Nº 28736), norma llena de contradicciones y vacíos como por ejemplo el hecho que a la vez que reconoce a los pueblos señalados como sujetos de protección y establece un régimen en ese sentido, garantiza la ejecución de operaciones hidrocarburíferas al interior de sus territorios reconocidos. Flexibiliza de esta manera la intangibilidad de las Reservas Territoriales para favorecer la explotación de los recursos naturales. Esta decisión es incompatible con su derecho a vivir en aislamiento y altamente riesgosa dada la delicada situación que los caracteriza por su alta vulnerabilidad inmunológica, demográfica y territorial, principalmente.

Otro de los aspectos cuestionables de la ley es la creación de la figura jurídica de "Reserva Indígena", la cual constituye una porción de tierras delimitada por el Estado a favor de estos pueblos más no tierras a cuyos habitantes se les reconozca claramente derechos de propiedad. A la vez, condiciona el reconocimiento de derechos de propiedad a la adopción del sedentarismo como forma de vida, sin tomar en cuenta que la Constitución Política reconoce el derecho de las comunidades a la autonomía en la organización y utilización de sus tierras. Asimismo, alarga peligrosamente el proceso de reconocimiento de la categoría de pueblo en aislamiento y pueblo en contacto inicial, y de establecimiento de Reservas Indígenas.

Establece que primero se debe reconocer a un grupo humano como pueblo indígena en aislamiento o contacto inicial y, posteriormente, la creación de las Reservas Indígenas. No obstante, no se indica la metodología ni los criterios y cuidados a tener en cuenta durante la realización de los estudios respectivos; por el contrario, se

exige información cuya recopilación podría poner en riesgo la vida y el derecho a la autodeterminación de estos pueblos, como cálculos demográficos. Tampoco se consideran mecanismos de protección de los territorios, ni mientras dure el largo proceso de reconocimiento y creación de Reservas Indígenas, ni cuando estén creadas, exponiéndolos a incursiones externas y violación de sus derechos fundamentales. En este sentido, se puede afirmar que la legislación nacional específica sobre pueblos en aislamiento y contacto inicial, no ha cumplido, y tal como está formulada, no cumplirá su objetivo de proteger a estos pueblos y garantizar su integridad física y socio cultural.

Comisión Multisectorial para la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial

En marzo de 2009, en medio de una presión mediática sin precedentes debido a las numerosas denuncias lanzadas contra el gobierno por la desatención a la situación de los pueblos en aislamiento y contacto inicial de la frontera Perú-Brasil, aquejados por la invasión de sus territorios de parte de madereros, se creó la Comisión Multisectorial para la Protección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto inicial, en el marco de la implementación de la Ley de 28736 (Ley de pueblos en aislamiento y contacto inicial). La Comisión, liderada por el INDEPA, está integrada por representantes del Ministerio de Salud, Educación, Agricultura, Energía y Minas, Mujer y Desarrollo Social; el Gobierno Regional de Loreto, Gobiernos Locales de Loreto y Ucayali, la Pontificia Universidad Católica y, en calidad de observadora, la Defensoría del Pueblo. Tiene como función implementar la Ley de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial, a través del establecimiento oficial de Reservas Indígenas a su favor y la adecuación de las Reservas Territoriales oficialmente creadas, a lo establecido en la norma. No obstante el hecho que las organizaciones indígenas han sido las que han solicitado, fundamentado y gestionado la creación de todas las Reservas Territoriales existentes éstas no son consideradas como integrantes de la Comisión. Tampoco participan otras organizaciones de la sociedad civil, como ONG que aborden el tema.

De acuerdo al artículo 3 de la Ley de pueblos en aislamiento y en contacto inicial, para la categorización de un pueblo como "pueblo en aislamiento" o "pueblo en contacto inicial", así como para el establecimiento de una Reserva Indígena a su favor, la Comisión Multisectorial debe realizar una investigación o trabajos de campo que permitan conocer la validez o no de la solicitud de categorización. Desde que fue creada, la Comisión se ha reunido solo dos veces. La última se llevó a cabo en enero de 2010 para tratar sobre el informe elaborado por su secretario técnico, en el que recomienda la devolución del Estudio Técnico de Delimitación territorial a favor de los pueblos en aislamiento del Napo-Tigre, a AIDESEP, por aspectos eminentemente formales que no justifican alargar el proceso y continuar poniendo en riesgo la integridad de los pueblos en aislamiento que habitan la zona.

Entre los años 1997 y 2002, bajo la categoría de Reserva Territorial, amparada en la segunda disposición transitoria de la Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario (Nº 22175), el Estado reconoció cinco territorios a favor de pueblos indígenas en aislamiento, contacto esporádico y contacto inicial: La Reserva Territorial del Estado a favor de los grupos étnicos Kugapakori y Nahua, la Reserva Territorial a favor del grupo étnico Murunahua, la Reserva Territorial a favor del grupo étnico Isconahua, la Reserva Territorial a favor del grupo etnolingüístico Mashco Piro y la Reserva Territorial a favor de los grupos en aislamiento Mashco Piro e Iñapari. De éstas, solo la categoría legal de creación de la Reserva Nanti, Nahua y otros, fue elevada a

Decreto Supremo. En todos los casos, las propuestas de creación de Reservas fueron planteadas, fundamentadas y gestionadas por organizaciones indígenas. Además, existen otras cinco Reservas Territoriales también propuestas por organizaciones de la sociedad civil: Reserva Territorial Cacataibo (norte y sur), fundamentadas por AIDESEP y el IBC; Reserva Territorial Napo-Tigre, Reserva Territorial Yavarí-Tapiche, Reserva Territorial Maquía-Callería (ex Kapanawa) y Reserva Territorial Yavarí Mirim, planteadas por ORPIO y AIDESEP. Estas no han sido atendidas por la Comisión de acuerdo a lo establecido en la ley.

Reservas Territoriales oficialmente creadas

Reserva Territorial	Resolución	Ubicación
Reserva Territorial del Estado a favor de los grupos étnicos Kugapakori, Nahua, Nanti y otros.	Resolución Ministerial Nº 00046-90/DGRAAR, 14 de febrero de 1990. Modificada a través del Decreto Supremo 028-2003-AG	Distritos de Echarate y Sepahua, provincias de La Convención y Atalaya, departamentos de Cusco y Ucayali, respectivamente.
Reserva Territorial a favor del grupo étnico Murunahua	Resolución Directoral Regional Nº 189-97-CTARU/DRA, 01 de abril de 1997 Modificada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 453-99-CTAR-Ucayali-DRSA, 24 de septiembre de 1999	Distritos de Yurúa y Antonio Raymondi, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali
Reserva Territorial a favor del grupo étnico Isconahua	Resolución Directoral Regional Nº 000210-98-CTARU/DRA-OAJ-T, 11 de junio de 1998	Distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali
Reserva Territorial a favor del grupo etnolingüístico Mashco Piro	Resolución Directoral Regional Nº000190-97-CTARU/DRA, 01 de abril de 1997	Distrito de Purús, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali
Reserva Territorial a favor de los grupos en aislamiento Mashco Piro e Iñapari	Resolución Ministerial Nº 427-2002-AG, 25 de abril de 2002	Distritos de Iñapari, Laberinto, Las Piedras, Tambopata; provincias de Tambopata, Tahuamanu y Manu; departamento de Madre de Dios

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2006

Conclusiones

La Amazonía peruana alberga una diversidad de pueblos o segmentos de pueblos en situación de aislamiento y contacto inicial, sobrevivientes de vejámenes sufridos con mayor énfasis entre fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, quienes han optado por limitar sus interacciones son la sociedad envolvente como una estrategia para garantizar su sobrevivencia. Son extremadamente vulnerables en términos inmunológicos, demográficos y territoriales, principalmente.

Las violaciones de los derechos fundamentales de estos pueblos se han continuado produciendo a lo largo de la historia con total impunidad, tanto de parte de agentes externos de diferente procedencia, que ingresan a sus territorios y fuerzan contactos con ellos, como de parte del propio Estado. Los megaproyectos y proyectos de inversión que vienen siendo aprobados aceleradamente como resultado de la política económica gubernamental, los cuales son mayormente de índole extractivo, vial, hidroenergético y agrícola, se levantan como una nueva ola que amenaza su integridad física, socio cultural y territorial.

Se han creado cinco Reservas Territoriales a favor de pueblos en aislamiento y contacto inicial por iniciativa y gestión de organizaciones de la sociedad civil, principalmente organizaciones indígenas. Además, existen cinco Reservas Territoriales en condición de propuestas. Una de ellas fue presentada formalmente en 1999, sin que, al igual que las otras, haya sido atendida por el Estado, agravando la situación de los pueblos mencionados ante la disposición de sus territorios con fines de inversión.

La desatención del gobierno a las demandas de protección efectiva de estos pueblos ha significado también la judicialización de los procesos de defensa de sus derechos, habiéndose presentado demandas de acción de amparo ante instancias nacionales y demandas de medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Los territorios de los pueblos en aislamiento y contacto inicial están desprotegidos, la legislación específica establecida para estas colectividades, contiene vacíos y contradicciones que permiten la ejecución de actividades de muy alto riesgo, al interior de las Reservas Territoriales.

El INDEPA ha estado sometido a reestructuraciones en forma permanente, situación que, sumada a su falta de autonomía, eficiencia y recursos humanos, económicos y materiales, ha afectado en gran medida el cumplimiento de sus funciones de defensa y protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial. Su participación en un equipo multidisciplinario de una empresa petrolera, para realizar una investigación sobre la presencia de pueblos aislados en la frontera con Ecuador, desdice la condición de imparcialidad que ésta debería tener y sugiere un respaldo a la actividad hidrocarburífera en detrimento de los derechos de los pueblos aislados. Por su parte, a lo largo de sus dos años de existencia, la Comisión Multisectorial para la protección de pueblos en aislamiento y contacto inicial, no ha realizado ningún esfuerzo para cumplir con sus responsabilidades de creación de Reservas Territoriales.

Si bien la legislación sobre Áreas Naturales Protegidas establece que en todas éstas se respetan los usos ancestrales vinculados a la subsistencia de grupos humanos en aislamiento voluntario o contacto inicial o esporádico, y promueve mecanismos a fin de compatibilizar los objetivos y fines de creación de las Áreas Naturales Protegidas con dichos usos ancestrales (DS 038-2001-AG Reglamento de la Ley de

Áreas Naturales Protegidas), no se han implementado políticas, instrumentos, ni mecanismos que garanticen el cumplimiento de lo señalado en esta norma ni en la legislación nacional e internacional que ampara los derechos de los pueblos en aislamiento.

No obstante la presencia de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial transfronterizos con Ecuador, Brasil y, posiblemente Bolivia, y su estado de vulnerabilidad ante la presencia de agentes externos en sus territorios, no existen iniciativas de coordinación bilateral para una protección conjunta y, menos aún, planes de acción en ese sentido.

Algunas propuestas

En el ámbito nacional

1. Declarar como un objetivo de alta prioridad la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.
2. Reconocer oficialmente los territorios de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, respetando la totalidad del espacio geográfico aprovechado por éstos. Ratificar los territorios que hayan sido reconocidos y otorgarles seguridad jurídica.
3. Establecer un régimen especial que garantice la intangibilidad del territorio e implementar los mecanismos necesarios para su protección efectiva. En este marco, modificar el artículo 5 de la Ley para la protección de los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (Nº. 28736) prohibiendo la ejecución de actividades extractivas y de cualquier otra índole que impliquen intromisión en sus territorios, por el riesgo de vulneración de sus derechos fundamentales que éstas conllevan.
4. Establecer los mecanismos que sean necesarios para garantizar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, a su identidad cultural, sus formas de vida, sus manifestaciones y prácticas socio culturales y económicas, así como a la autodeterminación, es decir, a determinar libre y voluntariamente su nivel de interrelación con la sociedad envolvente.
5. Ejecutar con carácter de urgencia, operativos efectivos y cuidadosos de retiro de madereros de las Reservas Territoriales creadas, propuestas y otros territorios no reconocidos de pueblos en aislamiento y contacto inicial.
6. Priorizar la formulación, aprobación e implementación de normas y mecanismos concretos de prevención, contingencia y mitigación de enfermedades que podrían afectar a los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial.
7. Establecer sanciones más rígidas contra quienes pongan en riesgo la integridad física, socio cultural y territorial de los pueblos en aislamiento y contacto inicial, considerando el riesgo de extinción al que se les expone.
8. Descartar la implementación de acciones o mecanismos probatorios de su existencia que pongan en riesgo su integridad física y violen su derecho a la autodeterminación (al aislamiento).
9. Considerando la presencia de pueblos en aislamiento y contacto inicial en Áreas Naturales Protegidas, es necesario que las normas que las establecen garanticen sus derechos fundamentales y que las instancias responsables de su administración manejen instrumentos de protección eficaces, elaborados con la población, organizaciones indígenas, guardaparques y funcionarios involucrados, ante la posibilidad de que se produzcan situaciones de alto riesgo por contactos.
10. Establecer un régimen jurídico especial orientado a garantizar su protección, velar por el respeto de sus derechos, garantizar la seguridad jurídica de sus territorios y preparar las condiciones necesarias para asegurar que, si ellos mismos decidieran establecer un contacto sostenido, éste no los conducirá a la muerte física, el etnocidio o el establecimiento de relaciones de sujeción con quienes los rodean.

11. Disponer, en el ámbito de cada uno de los sectores estatales involucrados y de acuerdo a sus líneas de trabajo, la elaboración e implementación de planes de prevención, contingencia y mitigación de impactos ante la eventualidad que se produzcan contactos de pueblos aislados con miembros de la sociedad envolvente.

En el ámbito regional

1. Diseñar e implementar políticas, estrategias y planes de acción transfronterizos para garantizar la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial que habiten estas zonas.
2. Aprobar en el ámbito de la ONU, una resolución orientada a vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los Estados con respecto a la protección de la integridad física, cultural y territorial de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial.
3. La oficina del Relator Especial para los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas debería realizar una investigación sobre la situación de los derechos fundamentales de los pueblos en aislamiento y contacto inicial de la Amazonía peruana.
4. El Foro Permanente de la ONU para Cuestiones Indígenas debería establecer un nexo de comunicación formal con el Comité Indígena Internacional para la Protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial de la Amazonía, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay, CIPIACI, al que ha reconocido como interlocutor ante los gobiernos, sociedad civil y organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos, para la protección de los pueblos mencionados, con el fin de lograr la implementación coordinada de políticas y acciones de protección.

En el ámbito de la Banca Multilateral

1. No respaldar ni financiar proyectos que coloquen en riesgo la integridad de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. ❍

Notas

1 Todos los estudios técnicos de delimitación territorial de pueblos indígenas en aislamiento se han elaborado bajo el amparo de la Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva (Decreto Ley Nº 22175).
2 Información extraída de: Huertas, Beatriz. Los pueblos indígenas en aislamiento. Su lucha por la sobrevivencia y la libertad. IWGIA, Lima, 2002.
3 Rosengren (2004) señala la existencia de rumores sobre la presencia de Matsiguenkas en aislamiento también en la margen izquierda del río Urubamba.
4 Por ejemplo, son denominados Aucas, Pata Roja, Pananujuri, Aushiri, Abijira, entre otros.
5 Álvarez Alonso, José & Marcial Trigoso Pinedo, manuscrito sin publicar.
6 http://www.snmpe.org.pe/revista/edicion71/PDF/Panorama.pdf
7 http://www.snmpe.org.pe/revista/edicion71/PDF/Panorama.pdf
8 Para mayor información véase el portal del Gobierno Regional de Ucayali http://www.regionucayali.gob.pe
9 Véase: www.iirsa.org y www.regionucayali.gob.peIntegracion/documento/proceso.%20de%20integracion_web.pdf

Beatriz Huertas Castillo es licenciada en antropología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con estudios de postgrado en la Maestría en Estudios Amazónicos dictada por la misma Universidad. Ha trabajado en la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDESEP, en sus programas de Titulación de Tierras y Reservas Comunales (1994-1996), Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (2003-2005), y otras áreas. Entre 1997 y 2002, laboró en la Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes, FENAMAD, donde tuvo a su cargo la ejecución de los estudios para el saneamiento físico legal de los territorios comunales y la realización de los estudios técnicos de delimitación territorial a favor de los pueblos en aislamiento del norte del departamento. A partir del año 2006 trabaja como consultora independiente, habiendo colaborado con organismos internacionales en el planteamiento de directrices y políticas públicas para la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial de la Cuenca Amazónica y el Gran Chaco. Es autora de los libros "Los pueblos indígenas en aislamiento. Su lucha por la sobrevivencia y la libertad" (2002), "Nuestro Territorio Kampu Piyawi" (2007), "Pueblos Indígenas y movimiento social en Madre de Dios" (2010), "Importancia, usos y problemática en torno al agua en el pueblo Shawi" (en curso). *E-mail: beahuertas@yahoo.com*

Bibliografía

Acosta, Alberto

2010 La firma del fideicomiso para la Iniciativa Yasuní – ITT- ALAI.

Asociación Interétnica de la Selva Peruana, AIDESEP

2004 Estudio Técnico de Delimitación a favor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario de los ríos Tapiche, Blanco, Yaquerana, Chobayacu y afluentes, Iquitos.

2005 Estudio técnico de delimitación territorial a favor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario ubicados en la cuenca alta de los ríos Curaray, Napo, Arabela, Nashiño, Pucacuro, Tigre y Afluentes. Iquitos.

Álvarez Lobo, Ricardo

Sepahua IV-Misión: Campo Antropológico. Colección Antisuyo. Misioneros Dominicos. Lima.

Álvarez Alonso, José & Marcial Trigoso Pinedo

2002 Informe sobre la presencia de indígenas no contactados en los ríos Tigre, Curaray y Napo. Manuscrito sin publicar.

Amorim, Fabricio

2008 Povos Indígenas Isolados da Terra Indígena Vale do Javari. Coordenação Geral de Indios Isolados. Fundación Nacional del Indio. Brasilia.

Aquino, Terry y Marcelo Piedrafita Iglesias

1995 Os Kaxinawá e os brabos: Territorios e deslocamentos populacionais nas fronteiras do Acre com o Peru. Río Branco.

Arce, Rodrigo

2009 Aportes a las discusiones sobre centrales hidroeléctricas en la Amazonía. Publicado en Servindi. www.servindi.org.pe

Bank Information Center

2010 http://www.bicusa.org/es/Article.11919.aspx

Beier, Christine

2008 Factores que afectan la salud de los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial. El caso de los Nanti del sureste del Perú. En: El derecho a la salud de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. IWGIA, Lima.

Bernales, Antonio y Alonso Zarzar

1998 Informe de resultados del taller acerca de grupos indígenas en aislamiento de la región del Bajo Urubamba. Elaborado para Shell Prospecting & Development Perú. Lima.

Carroll, Rory

2009 Rumble in the jungle. Could Peru's uncontacted Amazonian tribes be wiped out by oil giants? Not if they don't exist .... The Guardian Weekend, 4 de Julio. http://www.guardian.co.uk/environment/2009/jul/04/peru-amazon-rainforest-conservation

Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, CEACR

2008 Informe de la Comisión de Expertos en la aplicación de convenios y recomendaciones. En: http://www.politicaspublicas.net/panel/oitinformes/informes169/639-ceacr-peru-c169.html

2009 Informe de la Comisión de Expertos en la aplicación de convenios y recomendaciones. En: http://www.politicaspublicas.net/panel/oitinformes/informes169/639-ceacr-peru-c169.html

Chirif, Alberto y Carlos Mora

1977 Atlas de comunidades nativas. Lima, SINAMOS.

Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial, CIPIACI

2008 Informe de la Misión a la región de Yurúa – Purús, frontera Perú- Brasil. Puerto Maldonado.

Cipriani

1902 Vías del Pacífico al Madre de Dios. Sociedad Geográfica de Lima. Lima

Comisión Multipartidaria encargada de estudiar y recomendar la solución a la problemática de los pueblos indígenas. Periodo legislativo 2008-2009

Informe sobre los decretos legislativos vinculados a los pueblos indígenas promulgados por el Poder Ejecutivo en mérito a la Ley Nº 29157.

Daimi Services

2009 Investigación interdisciplinaria antropológica respecto a pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. Propuesta de la Reserva Territorial Napo Tigre Curaray. Lima.

Dávila G y Virginia Montoya

1999 Prevención de riesgo social y estimación de riesgos en la cuenca alta del río Las Piedras, Madre de Dios. Preparado para Mobil Exploration and Producing Perú. Inc. Lima.

Dávila, Jimpson y Cesar Gamboa

Contratos del Proyecto Camisea: ¿Qué tanto ganamos? DAR, OXFAM Internacional y Charles Stewart MOTT Foundation. Lima.

Defensoría del Pueblo
2005 Informe Acciones realizadas sobre el caso de la comunidad nativa Tayacome
2006 Pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial. Serie Informes Defensoriales – Informe Nº 101. Lima.
2009 Demanda de Inconstitucionalidad del Decreto Legislativo 1064.
2010 Reporte de conflictos sociales Nº 79. Unidad de conflictos sociales. Lima, septiembre.
Dourojeanni, Marc, Barandiarán, Alberto y Dourojeanni, Diego
2009 Amazonia peruana en 2021. Explotación de recursos naturales e infraestructuras ¿Qué está pasando? ¿Qué es lo que significan para el futuro? Pro Naturaleza, SPDA, DAR e ICAA. Lima.
Erikson, Philippe
1994 Los Mayoruna. En: Guía Etnográfica de la Alta Amazonía, Vol. II. FLACSO, Sede Ecuador – IFEA. Quito.
Espinoza, Roberto et al
2003 Evaluación social del Proyecto Camisea y defensa de los pueblos indígenas autoaislados. Informe para la Asociación Pro Derechos Humanos. APRODEH, Lima.
Farabee, W
1922 Indian Tribes of Eastern Peru. Papers of the Peabody Museum of American Archaeology ant Ethnology. Harvard University Vol X, Cambridge.
Frank, Erwin
1994 Los Uni. En: Guía Etnográfica de la Alta Amazonía, Vol II. FLACSO, Sede Ecuador – IFEA. Quito.
Fundación Nacional do Indio – CGII, Coordenação-Geral de Índios Isolados e Recém Contatados y Frente de Proteção Etnoambiental Vale do Javari
1998 Relatório de identificação e delimitação da Terra Indígena Vale do Javari. Brasilia. GT Portarias nº 174/95 e 158/96.
2010 Expedição de localização e reconhecimento ao Alto rio Curuçá. Tabatinga.
Federación Nativa del rio Madre de Dios y Afluentes, FENAMAD
2009 Pueblos indígenas en aislamiento del norte de Madre de Dios. Análisis de su situación y propuestas para su protección. Puerto Maldonado.
García Pérez, Alan
2007 El síndrome del perro del hortelano. Diario El Comercio, Lima, 27 de octubre.
García Hierro, Pedro et al
1998 Liberación y derechos territoriales en Ucayali – Perú. Documento IWGIA Nº 24. Copenhague.
Global Environment Fund et al
Amazonía peruana, comunidades indígenas, conocimientos y tierras tituladas – Atlas y Base de datos. Biblos S. A. Lima.
GEMA
2007 Estudio de Impacto Ambiental. Sísmica 2D, Lote 39.
Grupo Propuesta Ciudadana
s/f Camisea, ¿par quién es el gas? Entre el consumo interno y la exportación. EED, Revenue Watch Institute. Lima.
Helberg, Heinrich
1986 Primer Estudio Etnográfico del grupo étnico Yura o Nahua. Documento de trabajo. Lima.
Huertas, Beatriz
2002 Los pueblos indígenas en aislamiento. Su lucha por la sobrevivencia y la libertad. IWGIA, Lima.
2005 El rol del Estado en relación a los derechos colectivos de los pueblos Yora, Matsiguenka y Nanti de la Amazonía sur del Perú. Tesis de Licenciatura. Lima.
2007 En: Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial de la Amazonía y el Gran Chaco. Actas del Seminario Regional de Santa Cruz. IWGIA, Lima.
2007 Autodeterminación y protección. En El Derecho a la salud de los pueblos en aislamiento y contacto inicial. IWGIA-IPES, Lima.
2010[a] Pueblos Indígenas y movimiento social en Madre de Dios. FENAMAD – Rainforest Foundation Noruega, Lima.
2010[b] Situación de los pueblos en aislamiento y contacto inicial de la Región Andina. ORAS-CONHU. Lima (en prensa).
Huertas, Beatriz y Alfredo García (eds.)
2003 Los pueblos indígenas de Madre de Dios: Historia, etnografía y coyuntura. FENAMAD – IWGIA. Lima.
Hurtado, M y Hill Kaplan
1987 Estudio comparativo sobre la ecología humana entre nativos del Parque Nacional del Manu. SALT Lake City, Utah.
Instituto Nacional de Recursos Naturales, INRENA
2004 Plan Maestro del Parque Nacional Otishi. Lima.
Instituto Nacional de Salud, INS
2008 Norma y Guías Técnicas en Salud. Indígenas en aislamiento y contacto inicial. Lima.
Junta de Vías Fluviales
1902 Vías del Pacífico al Madre de Dios. Imprenta El Lucero, Lima.

Krokoszynski, Lucas et al

2007 Indígenas aislados en la Sierra del Divisor (Zona fronteriza Perú-Brasil). Informe sobre la presencia de los grupos indígenas en situación de aislamiento voluntario en los afluentes derechos del bajo Ucayali, desde el río Callería hasta el alto Maquía (Sierra del Divisor occidental) Iquitos-Lima-Poznan: UAM-AIDESEP.

Lou, Sonia

2003 Informe del viaje realizado al distrito de Napo. Informe de Viaje Nº 001-2003/DP-PCN. Defensoría del Pueblo, Lima.

Mora, Carlos

2007 Opinión antropológica sobre el estudio técnico "Delimitación territorial a favor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario ubicados en la cuenca alta de los ríos Curaray, Napo, Arabela, Nashiño, Pucacuro, Tigre y Afluentes" (AIDESEP).

Naciones Unidas

2006 Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Dr. Rodolfo Stavenhagen, Misión a Ecuador.

Oficina General de Epidemiología - Ministerio de Salud del Perú

2003 Pueblos en situación de extrema vulnerabilidad: El caso de los Nanti de la Reserva Territoial Kugapakori Nahua, Río Camisea, Cusco. Lima.

Organización Indígena Regional de Atalaya, OIRA

2000 Pronunciamiento de la XIX Asamblea General de la Organización. Comunidad Nativa Santa Clara, Urubamba.

Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente, ORPIO

2008 Resumen ejecutivo del Informe "Fortalecimiento de la propuesta de creación de la Reserva Territorial Napo-Tigre", Iquitos.

Perupetro

2010 Estadística petrolera a julio de 2010 - http://www.perupetro.net.pe

Pulgar – Vidal, Manuel

s/f Actividad forestal. ¿Concesionarios rapiña?. Enfoque 62.

Red Peruana por una Globalización con equidad – REDGE

s/f Alerta Indígena

Rosengren, Dan

2004 Los Matsiguenka. En Barclay, Frederica y Fernando Santos (eds.) Guía Etnográfica de la Alta Amazonia. Smithsonian Tropical Research Institute-Instituto Francés de Estudios Andinos, IFEA, Quito.

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, SERNANP

2010 Plan Maestro de la Reserva Comunal Asháninka. Lima

Servicios Educativos Rurales, DAR, Pro Naturaleza, SPDA

2010 Convenio Energético con Brasil es lesivo para el Perú. En Diario La Primera, 19 de junio.

Shepard, Glenn

1999 Pharmacognosy and the senses in two Amazonian societies. Tesis de doctorado (PhD). Dep. Anthropology, University of California, Berkeley.

2003 Los Matsiguenka de Madre de Dios y el Parque Nacional del Manu. En: Huertas, Beatriz y Alfredo García. Los pueblos indígenas de Madre de Dios: Historia, etnografía y coyuntura. Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes, FENAMAD - IWGIA. Lima.

Shepard, Glenn y Klaus Rummenhoeller

2000 Paraíso para quem? Populações indígenas e o Parque Nacional do Manu (Peru). Trabajo presentado en la reunión de la Associação Brasileira de Antropologia, Brasilia.

Sociedad Nacional de Minería y Petróleo

s/f Revista Panorama, edición 71, Lima. Http://www.snmpe.org.pe/revista/edicion71/PDF/Panorama.pdf

Stavenhagen, Rodolfo

2003 Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen, presentado de conformidad con la resolución 2002/65* de la Comisión de Derechos Humanos. Naciones Unidas. Consejo Económico y Social, Ginebra.

2006 Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas. Misión a Ecuador. Naciones Unidas, Asamblea General, Ginebra.

Tessman, Gunter

1930 Die Indianer Nordost-Perus, Hamburgo.

Townsley, Graham

1994 Los Yaminahua. En: Guía Etnográfica de la Alta Amazonía, Vol II. FLACSO, Sede Ecuador – IFEA. Quito.

Tribunal Constitucional del Perú

Sentencia. EXP. N.° 06316-2008-PA/TC, Loreto. Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDESEP.

Upper Amazon Conservancy, UAC

2010 Perú: La tala ilegal de caoba continúa en una Reserva para Indígenas Aislados.

Valdez y Lozano, Z
1944 El verdadero Fitzcarrald ante la historia. Iquitos.
Valer, Héctor
2009 Informe Técnico Nº 001-ST. 2009, Caso Napo Tigre Curaray.
Varese, Estéfano
1967 La nueva conquista de la selva. Amaru 3, UNI, Lima.
Whiton, Louis et al
1964 The Isconahua of the Remo. Journal de la Société des Americanistes. V. 53.
Wise, Mary
1983 Lenguas indígenas de la Amazonía peruana: historia y estado presente. En América Indígena, vol 43, Nº 4.
Zarzar
1999 Tras las huellas de un antiguo presente. La problemática de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. Recomendaciones para su supervivencia y bienestar. Preparado para la Defensoría del Pueblo, Lima.

El respeto a los derechos a la autodeterminación y al territorio se presenta como un principio y necesidad impostergable para frenar procesos de desaparición física y cultural, y contribuir de alguna manera al bienestar de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.

El primero se logra respetando el aislamiento como forma de vida por la que han optado, garantizando que sean estas mismas poblaciones las que decidan libre y voluntariamente el nivel de interacción que desean tener con la sociedad envolvente, y preparando las condiciones para que, si deciden ir estableciendo contactos más continuos, éstos no les ocasionen muerte física, cultural, pérdida territorial, ni establecimiento de relaciones de sometimiento ni explotación.

Los territorios se garantizan reconociendo oficialmente sus derechos de propiedad sobre éstos, prohibiendo la presencia externa y la ejecución de actividades económicas, científicas, de proselitismo religioso, y cualquier índole, que impliquen intromisión, e implementando efectivos mecanismos de protección, vigilancia y control territorial, que frenen la invasión y les devuelvan las condiciones de tranquilidad que necesitan para seguir viviendo.

FENAMAD
Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes

FEDERACION NATIVA DEL RIO
MADRE DE DIOS Y AFLUENTES

CIPIACI

COMITE INDIGENA PARA LA PROTECCION DE LOS
PUEBLOS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL

IPES
ELKARTEA

INSTITUTO PROMOCION
ESTUDIOS SOCIALES

IWGIA